



Grupo
Khalia

INFORME PREVENTIVO

**“SUPER SERVICIO GARZAS BLANCAS S.A DE C.V
E08864”**

**CARR. NO. 85, MEXICO-LAREDO KM 304+ 920,
C.P.99300**

12/ Enero /2018.

Índice

I.	DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO.....	3
I.1.	PROYECTO	3
I.1.1.	Ubicación del proyecto	3
I.1.2.	Superficie total del predio y del proyecto	5
I.1.3.	Inversión requerida	6
I.1.4.	Número de empleos directos e indirectos generados por el desarrollo del proyecto	6
I.1.5.	Duración total del proyecto.....	6
I.2.	PROMOVENTE	7
I.2.1.	Registro Federal de Contribuyentes de la empresa promovente	7
I.2.2.	Nombre y cargo del representante legal	7
I.2.3.	Dirección del promovente para recibir u oír notificaciones	7
I.3.	RESPONSABLE DEL INFORME PREVENTIVO.....	7
II.	REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.	8
II.1.	EXISTAN NORMAS OFICIALES MEXICANAS U OTRAS DISPOSICIONES QUE REGULEN LAS EMISIONES, LAS DESCARGAS O EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y, EN GENERAL, TODOS LOS IMPACTOS A, AMBIENTALES RELEVANTES QUE PUEDAN PRODUCIR O ACTIVIDAD.	8
II.2.	LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES ESTÉN EXPRESAMENTE PREVISTAS POR UN PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO O DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO QUE HAYA SIDO EVALUADO POR ESTA SECRETARÍA	14
II.3.	LA OBRA O ACTIVIDAD ESTÁ PREVISTA EN UN PARQUE INDUSTRIAL	21
III.	ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES	23
III.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA O ACTIVIDAD PROYECTADA	23
III.1.1.	Ubicación del proyecto	23
III.1.2.	Dimensiones del proyecto	25
III.1.3.	Inversión requerida	25
III.1.4.	Características del proyecto	26
III.1.5.	Uso actual del suelo en el sitio del proyecto	34
III.1.6.	Programa general de trabajo.....	35
III.1.7.	Programa de abandono del sitio	36
III.2.	IDENTIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE VAN A EMPLEARSE.....	37
III.3.	IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LAS EMISIONES Y DESCARGAS Y MEDIDAS DE CONTROL.....	38
III.4.	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE Y DE LAS FUENTES CONTAMINANTES EXISTENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA.....	50
III.5.	IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN	56
III.6.	LOCALIZACIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO.....	¡Error! Marcador no definido.
III.7.	CONDICIONES ADICIONALES.....	¡Error! Marcador no definido.

DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO.

I.1. PROYECTO

"Operación y mantenimiento de la estación de servicio SÚPER SERVICIO GARZAS BLANCAS S.A DE C.V".

I.1.1. Ubicación del proyecto

El proyecto "Operación y mantenimiento de la estación de servicio SÚPER SERVICIO GARZAS BLANCAS S.A DE C.V" se localiza en Carr. No. 85 México- Laredo km 304+920, Comoca, Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, C.P 79930.

Las coordenadas UTM en las que se ubica el proyecto se muestran en la tabla 1.

Tabla1. Cuadro de coordenadas de ubicación del proyecto.

Superficie total del predio: 5,857.50 m ²		
Coordenadas grados, minutos, segundos		
21°25'32.74" N , 98°53'29.05"O		
Vértice	Coordenadas Este	Coordenadas Norte
1	511241.00 m E	2369310.00 m N
2	511318.00 m E	23691261.00 m N
3	511292.00 m E	2369220.00 m N
4	511189.00 m E	2369294.00 m N

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Figura 1. Ubicación del proyecto



**Estación de Servicio "SÚPER
 SERVICIO GARZAS BLANCAS
 S.A DE C.V"**



Elaborado por:
 Lic. Brisa López Torres

Fuente:
 Google Earth Pro, 2017.
 INEGI, 2017.
 INAFED, 2017.

Fecha:
 08/ 01/ 2018.

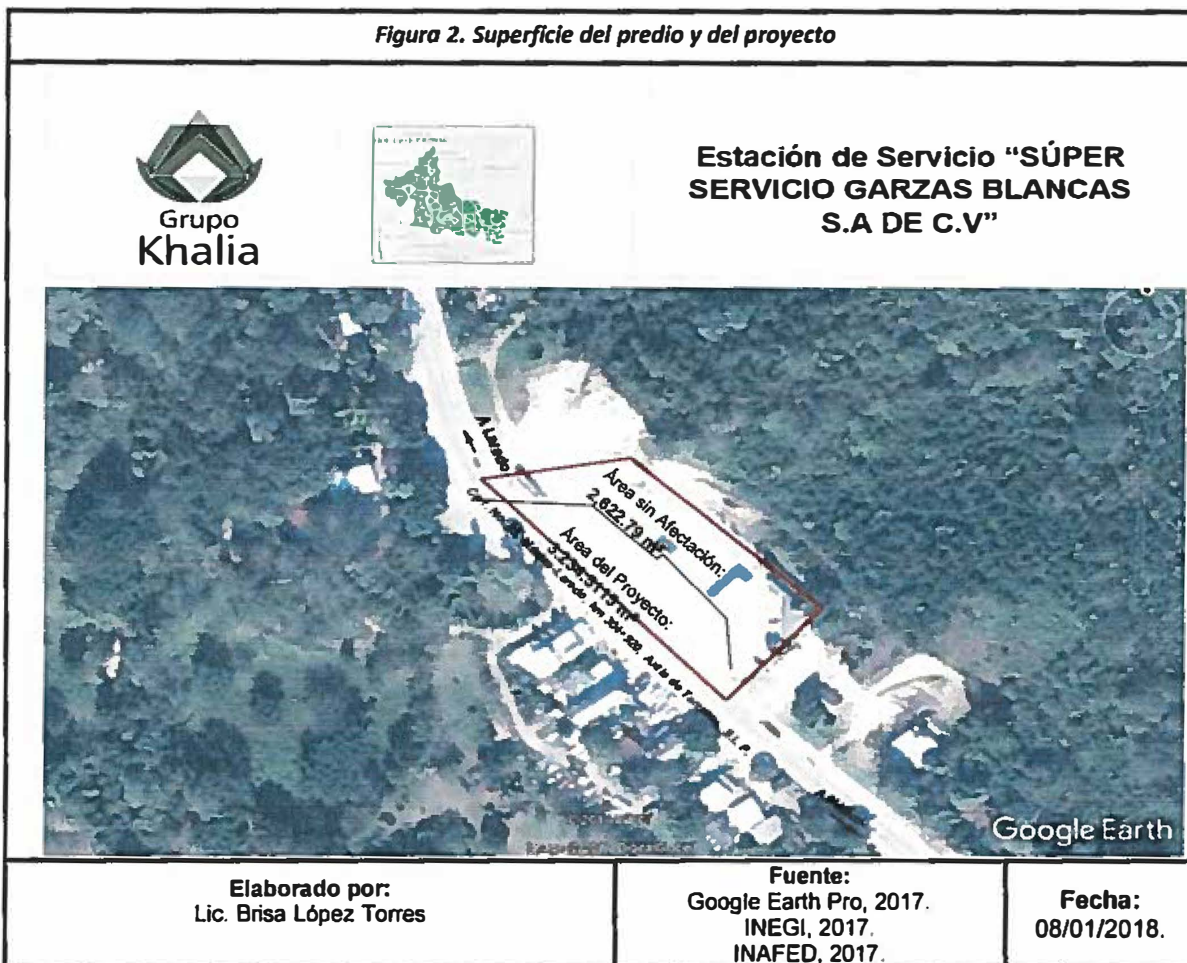
Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y
 artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

I.1.2. Superficie total del predio y del proyecto

La superficie requerida para el desarrollo del proyecto "Operación y mantenimiento de la estación de servicio SÚPER SERVICIO GARZAS BLANCAS, S.A DE C.V" corresponde a 3,234.5115 m², la cual representa un 55.22% del predio, siendo el área total del predio de 5,857.50 m². En la siguiente tabla se describen las áreas que conforman el proyecto, la superficie que estas ocupan y el porcentaje que representa.

Tabla 2. Áreas del proyecto		
Área	m ²	%
Sup. Const. Planta Baja	226.31	3.86
Estructura Metálica Gasolina	132.66	2.26
Estructura Metálica Diesel	60.45	1.03
Plataforma Tanques	121.95	2.08
Estacionamiento	251.56	4.3
Circulaciones	2,441.78	41.69

Figura 2. Superficie del predio y del proyecto



I.1.3. Inversión requerida

El capital total requerido para la ejecución del proyecto "Operación y mantenimiento de la estación de servicio SÚPER SERVICIO GARZAS BLANCAS, S.A DE C.V" objeto del presente estudio se estima en \$ 17, 327,017.83 pesos M.N; del cual se destinó \$ 1,212,891.2481 pesos mexicanos, representando el 7% para medidas prevención, control y mitigación necesarias.

I.1.4. Número de empleos directos e indirectos generados por el desarrollo del proyecto

El número de empleos generados se estima de acuerdo con las etapas del proyecto, considerando dentro de estos los empleos especializados y los no especializados, esto se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 3. Número de empleos generados

Etapas del proyecto	No. Empleos directos	No. Empleos indirectos
Preparación del sitio	3	7
Construcción	5	11
Operación y mantenimiento	15	5

I.1.5. Duración total del proyecto

El presente proyecto considera 4 etapas. La etapa de preparación del sitio con una duración aproximada de un mes; la etapa de construcción con una duración de seis meses; la etapa de operación y mantenimiento cuyo inicio de operaciones se registra el 30 de noviembre de 2007, considerando para dicha etapa una duración de 30 años y como etapa final el abandono del sitio.

Tabla 4. Duración total del proyecto

Etapa	Meses											Años	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	1	30
Preparación del Sitio												→	
Construcción													
Operación y mantenimiento													
Abandono del sitio													

De ser necesario el abandono del sitio, será obligación de la empresa realizar las siguientes actividades: la purga de tuberías y tanques, llevar a cabo sondeos para determinar la ausencia de la contaminación o infiltración de hidrocarburos o aceites en el terreno, en caso de demostrar la presencia de hidrocarburos o aceites en el área se realizarán actividades de remediación pertinentes para buscar que el predio sea reincorporado y aprovechado a las necesidades que en el momento se presente; debido a esto se estima un periodo de 9 a 12 meses para ejecutar esta etapa.

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

I.2. PROMOVENTE

SÚPER SERVICIO GARZAS BLANCAS S.A DE C.V

I.2.1. Registro Federal de Contribuyentes de la empresa promovente

R.F.C.: SSG050112DF5

Se adjunta al presente, documentación legal del promovente.

I.2.2. Nombre y cargo del representante legal

J. JESUS PEREZ HERVERT.

Representante legal

Información cotejada en el Poder General para Pleitos y Cobranzas con volumen número 233 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES) e instrumento número 12, 923 (DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES) por el Lic. Ignacio Obregón Martínez notario público adscrito a la notaria número dos, y de la que es Titular la Lic. Olga Lidia Martínez Téllez en la ciudad de Tamazunchale, Estado de San Luis Potosí.

I.2.3. Dirección del promovente para recibir u oír notificaciones

Calle: [REDACTED]

No. Int.: [REDACTED]

Colonia: [REDACTED]

C.P.: [REDACTED]

Municipio/ Estado: [REDACTED]

Correo: [REDACTED]

Teléfono(s): [REDACTED]

Domicilio, Teléfono y correo del representante legal, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

I.3. RESPONSABLE DEL INFORME PREVENTIVO

Lic. en Negocios Internacionales: **Brisa López Torres**

Cédula profesional: **9781394**

En conjunto con:

Lic. en Ingeniería Ambiental: [REDACTED]

Cédula profesional: **9527147**

Nombre de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

[REDACTED]
Lic. Brisa López Torres
[REDACTED]

I. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

Conforme a lo establecido en los artículos 25, párrafo cuarto; 27, párrafo séptimo; y 28, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales hacen referencia al uso y aprovechamiento del petróleo y los hidrocarburos, en complemento con el artículo 73, fracción XXIX-G el cual establece la expedición de leyes para la protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico.

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 1 y 95 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 2, 5 fracción XVII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente, 4º fracción V, 14 fracción V inciso e) 17,18 y 37 fracción VI de su reglamento; 28 fracción II y 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 5 Inciso D) fracción IX y 29 de su Reglamento en material de Evaluación de Impacto Ambiental; el proyecto en cuestión, al tratarse de una estación de servicio, refiere a los supuestos del numeral II.1 de la guía para la presentación del informe preventivo "Existencia de Normas Oficiales Mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, la descargas o el aprovechamiento de los recursos naturales y, en general todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir"; razón por lo que solo se describe el numeral antes mencionado.

I.1. EXISTAN NORMAS OFICIALES MEXICANAS U OTRAS DISPOSICIONES QUE REGULEN LAS EMISIONES, LAS DESCARGAS O EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y, EN GENERAL, TODOS LOS IMPACTOS A, AMBIENTALES RELEVANTES QUE PUEDAN PRODUCIR O ACTIVIDAD.

La Operación y mantenimiento de la estación de servicio "SÚPER SERVICIO GARZAS BLANCAS S.A DE C.V" se encuentra vinculada de manera directa con la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-ASEA 2015, Diseño, construcción, mantenimiento y operación de estaciones de servicio de fin específico y de estaciones asociadas a la actividad de Expendio en su modalidad de Estación de Servicio para autoconsumo, para diésel y gasolina y NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.

El proyecto descrito dentro del documento está vinculado específicamente con los títulos de Diseño y Construcción de la NOM-EM-001-ASEA-2015, y con los numerales 7 Operación y 8 Mantenimiento de la NOM-005- ASEA2016, tal y como se enuncia a continuación.

7. Operación

Para lograr la adecuada operación de la estación de servicio, se cumplirá con lo dispuesto en la NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.

7.1 Disposiciones operativas

Para efectos de control y verificación de las actividades de operación, debe contar con uno o varios libros de bitácoras foliadas, se permite el uso de aplicaciones (software) de base(s) de datos electrónica(s), para el registro de las incidencias y actividades de operación, entre otros de: recepción y descarga de productos, limpiezas programadas o no programadas, desviaciones en el balance de producto, Incidentes e inspecciones de operación. El encargado de la Estación de Servicio es responsable de la operación de despacho de los combustibles, a través de los despachadores.

El Regulado debe desarrollar su(s) procedimiento(s) de operación, y debe incluir al menos los siguientes:

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

- a. Procedimiento para la recepción de Autotanque y descarga de productos inflamables y combustibles a tanque de almacenamiento.
- b. Procedimiento de suministro de productos inflamables y combustibles a vehículos.

7.2 Disposiciones de Seguridad

7.2.1 Disposiciones administrativas

7.2.2 Análisis de riesgo

La Estación de Servicio debe contar con un Análisis de Riesgos elaborado por una persona moral con reconocimiento nacional o internacional, para las etapas en las que se solicita en la Norma, de conformidad con la regulación que emita la Agencia.

7.2.3 Incidentes y/o Accidentes

El Regulado debe informar a la Agencia de incidentes y/o accidentes que impliquen un daño a las personas, a los equipos, a los materiales y/o al medio ambiente, de conformidad con las Disposiciones Administrativas de Carácter General que emita la Agencia.

7.2.4. Procedimiento

El Regulado debe desarrollar su(s) procedimiento(s) internos de seguridad, y debe incluir al menos los siguientes:

- a. Preparación y respuesta para las emergencias (Fuga, derrame, incendio, explosión).
- b. Investigación de Accidentes e Incidentes.
- c. Etiquetado, bloqueo y candado para interrupción de líneas eléctricas.
- d. Etiquetado, bloqueo y candado para interrupción de líneas con productos.
- e. Trabajos Peligrosos con fuentes que generen ignición (soldaduras, chispas y/o flama abierta).
- f. Trabajos en alturas con escaleras o plataformas superiores a 1.5 m. g. Trabajos en áreas confinadas.

8. Mantenimiento

La Estación de Servicio debe contar con un programa de mantenimiento para conservar en condiciones óptimas de seguridad y operación los elementos constructivos, equipos e instalaciones.

El regulado debe desarrollar su(s) procedimiento(s) de mantenimiento de conformidad con lo establecido en la Norma NOM-005-ASEA-2016.

El mantenimiento debe ser de carácter preventivo y correctivo, a efecto de identificar y corregir situaciones que pudieran generar riesgos e interrupciones repentinas en la operación de equipos e instalaciones, así como para reparar o sustituir equipos o instalaciones que estén dañadas o que no funcionan. Se debe elaborar un programa mensual de detección de fugas y derrames tomando como base la información del sistema de control de inventarios para detectar situaciones de riesgo en la seguridad operativa y la protección al ambiente.

El programa de mantenimiento debe elaborarse conforme lo prevean los manuales de mantenimiento de cada equipo, o en su caso, conforme a las indicaciones de los fabricantes, proveedores de materiales y constructores. En este programa se debe establecer la periodicidad de las actividades que se llevarán a cabo en un año calendario.

8.1 Aplicación del programa de mantenimiento

El programa de mantenimiento debe aplicarse a todos los elementos y sistemas de la Estación de Servicio indicados en esta Norma.

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

8.2 Procedimientos en el programa de mantenimiento

El programa de mantenimiento de los sistemas debe contar con los procedimientos enfocados a:

- a. Verificar el funcionamiento seguro de los equipos relacionados con la operación;
- b. Asegurar que los materiales y refacciones que se usan en los equipos cumplen con las especificaciones requeridas.
- c. Testificar que se lleven a cabo las revisiones y pruebas periódicas a los equipos.
- d. Realizar el mantenimiento con base en las recomendaciones del fabricante y el procedimiento de la empresa.
- e. Revisar el cumplimiento de las acciones.
- f. Revisar los equipos nuevos y de reemplazo, para el cumplimiento con los requerimientos de diseño donde estarán instalados.
- g. Definir los criterios o límites de aceptación; la frecuencia de las revisiones y pruebas, conforme a las recomendaciones del fabricante; las buenas prácticas de ingeniería; los requerimientos regulatorios y las políticas del regulado, entre otros.

Por seguridad y para evitar riesgos, las actividades de mantenimiento deben ser realizadas cumpliendo las medidas de seguridad descritas en el punto 8.4 de esta Norma, y se utilizarán herramientas, equipos de seguridad y refacciones que garanticen los trabajos de mantenimiento. Todo trabajo de mantenimiento debe quedar documentado en la(s) bitácora(s) y registrado en los expedientes correspondientes.

8.3 Bitácora

Para efectos de control y verificación de las actividades de mantenimiento la Estación de Servicio debe contar con uno o varios libros de bitácoras foliadas, para el registro de lo siguiente:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de edificaciones, elementos constructivos, equipos, sistemas e instalaciones de la Estación de Servicio, pruebas de hermeticidad, incidentes e inspecciones de mantenimiento, entre otros.
- a. La(s) bitácora(s) no debe(n) contener tachaduras y en caso de requerirse alguna corrección, ésta será a través de un nuevo registro, sin eliminar ni tachar el registro previo.
 - b. La(s) bitácora(s) estará(n) disponible(s) en todo momento en la Estación de Servicio y en un lugar de fácil acceso tanto para el responsable de dicha estación como para los trabajadores autorizados.
 - c. La(s) bitácora(s) debe(n) contener como mínimo, lo siguiente: nombre de la Estación de Servicio, domicilio, nombre del equipo y firmas de los trabajadores autorizados, firma autógrafa del o los trabajadores que realizaron el registro de actividades, así como la fecha y hora del registro.

8.4 Previsiones para realizar el mantenimiento a equipo e instalaciones.

8.4.1 Preparativos para realizar actividades de mantenimiento.

8.4.2 Medidas de seguridad para realizar trabajos "en caliente" o que generen fuentes de ignición.

8.4.3 Medidas de seguridad para trabajos en áreas cercanas a líneas eléctricas de media y alta tensión.

8.4.4 Medidas de seguridad en caso de derrames de combustibles.

8.5 Mantenimiento a Tanques de almacenamiento.

Previo a la realización de trabajos de mantenimiento de tanques de almacenamiento se debe proceder a verificar los resultados de las pruebas de hermeticidad, realizar el drenado de agua del tanque.

8.5.1 Pruebas de hermeticidad.

8.5.2 Drenado de agua.

8.6 Trabajos en el tanque.

8.6.1. Consideraciones de seguridad para trabajos en espacios confinados.

8.6.2. Monitoreo al interior en espacios confinados.

8.7 Limpieza interior de tanques.

La limpieza de los tanques se debe realizar preferentemente con equipo automatizado de limpieza de tanques, con base en su programa de mantenimiento o cuando la administración de la Estación de Servicio así lo determine. Las actividades de limpieza deben ser ejecutadas con personal interno o externo, competente en la actividad y se debe registrar en bitácora. Se deben cumplir los requisitos siguientes:

8.7.1. Requisitos previos para limpieza interior de tanques.

8.7.2. Requisitos de la atmósfera para trabajos en el interior del tanque.

8.7.3. Retiro temporal de operación de tanques de almacenamiento.

8.7.4. Requisitos del programa de trabajo de limpieza.

8.8 Retiro definitivo de tanques de almacenamiento.

El retiro y la disposición final de los tanques de almacenamiento deben hacerse conforme a lo establecido en la Normatividad en seguridad y protección ambiental aplicable, debiendo quedar asentadas las actividades realizadas en la bitácora.

8.9 Accesorios de los tanques de almacenamiento

Antes de iniciar las actividades de mantenimiento en los accesorios de los tanques de almacenamiento, se deben tomar las acciones preparativas de seguridad establecidas en el apartado 7.2.4 que sean aplicables.

8.9.1. Motobombas y bombas de transferencia.

8.9.2. Válvulas de prevención de sobre llenado.

8.9.3. Equipo del sistema de control de inventarios.

8.9.4. Protección catódica.

8.9.5. Limpieza de contenedores de derrames de boquillas de llenado.

8.9.6. Registros y tapas en boquillas de tanques.

8.9.7. Conectores rápidos y codos de descarga de mangueras de llenado y de recuperación de vapores.

8.10. Tuberías de producto y accesorios de conexión.

8.10.1. Pruebas de hermeticidad.

8.10.2. Registros y tapas para el cambio de dirección de tuberías.

8.10.3. Conectores flexibles de tubería en contenedores

8.10.4. Válvulas de corte rápido (shut-off).

8.10.5. Válvulas de venteo o presión vacío.

8.10.6. Arrestador de flama.

8.10.7. Juntas de expansión (mangueras metálicas flexibles).

8.11. Sistemas de drenaje.

8.11.1. Registros y tubería

8.12. Dispensarios

8.12.1. Filtros.

8.12.2. Mangueras para el despacho de combustible y recuperación de vapores.

8.12.3. Válvulas de corte rápido (break-away).

8.12.4. Pistolas para el despacho de combustibles.

8.12.5. Sistema de recuperación de vapores.

8.12.6. Anclaje a basamento.

8.13. Zona de despacho.

8.13.1. Elementos Protectores de módulos de despacho o abastecimiento.

8.14. Cuarto de máquinas.

8.14.1. Equipo hidroneumático.

8.14.2. Planta de emergencia de energía eléctrica y en su caso colectores que aprovechen energías renovables.

8.15. Extintores.

El mantenimiento de extintores se sujetará al programa de mantenimiento y a las buenas prácticas de seguridad de la Estación de Servicio.

8.16. Instalación eléctrica.

8.16.1. Canalizaciones eléctricas.

8.16.2. Sistemas de tierras y pararrayos.

8.17. Otros equipos, accesorios e instalaciones.

8.17.1. Detección electrónica de fugas (sensores).

8.17.2. Contenedores de dispensarios, bombas sumergibles y de accesorios.

8.17.3. Paros de emergencia.

8.17.4. Pozos de observación y monitoreo.

8.17.5. Bombas de agua.

8.17.6. Tinacos y cisternas.

8.17.7. Sistemas de ventilación de presión positiva.

8.17.8. Señalamientos verticales y marcaje horizontal en pavimentos.

8.18. Pavimentos.

Comprobar que no existan fracturas o fisuras en pisos de zonas de carga y descarga y en su caso, que exista el material sellador en las juntas de expansión. Comprobar que no existan baches en zonas de circulación, los cuales deben ser reparados.

8.19. Edificaciones.

8.19.1. Edificios.

8.19.2. Casetas.

8.19.4. Áreas verdes.

8.19.5. Limpieza.

Los productos que se utilicen para las tareas de limpieza de Hidrocarburos deben ser biodegradables, los desechos serán enviados a los drenajes aceitosos que conducen a la trampa de combustible, para su posterior disposición como material contaminado. El desarrollo y frecuencia de estas actividades se divide como se indica a continuación:

a. Actividades que se deben realizar diariamente:

1. Limpieza general en áreas comunes, paredes, bardas, herrería en general, puertas, ventanas y señales y avisos. Lavar con agua y productos biodegradables para la remoción o emulsión de grasas. Lavar con agua y productos biodegradables pisos de zonas de despacho y la zona próxima a la bocatoma de llenado de tanques.

2. Limpieza de dispensarios por el exterior, mangueras y pistolas de despacho.

b. Actividades que se deben de realizar cada 30 días:

1. Limpieza de registros y rejillas. Retirar rejillas y lavar con agua y productos biodegradables.
2. Realizar revisión y hacer limpieza de trampas de combustibles y de grasas, cuando se requiera lavar con agua y productos biodegradables y recolectar los residuos flotantes y lodos en depósitos de cierre hermético.

c. Actividades que se deben de realizar cada 90 días:

1. Limpieza de drenajes.
2. Desazolver drenajes.

Las actividades de limpieza deben ser ejecutadas con personal interno o externo, competente y ser registrado en bitácora.

Adicional al cumplimiento con la NOM-EM-001-ASEA-2015 y la NOM- 005-ASEA-2016, el proyecto en cuestión se sujetará a las obligaciones del sector tales como la presentación de:

- ✓ **Licencia Ambiental Única (LAU).** Se presenta para fuentes fijas de jurisdicción federal que se encuentren en operación y emitan o pueda emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera. De conformidad con los artículos 109 Bis 1 y 111 Bis, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 17 Bis del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 1, 2 y 5 fracciones XVIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente; 37 fracción XVIII de su Reglamento, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso que establece los procedimientos para obtener la licencia ambiental única. *(En proceso)*
- ✓ **Registro de Generador de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial.** El registro de generador de residuos peligrosos y de manejo especial es una obligación prevista en la LGPGIR que las actividades reguladas del Sector Hidrocarburos deben cumplir, ello de cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 3, fracciones VIII y XI, 5, fracciones III y XVIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente (Agencia), 46, 47 y 48 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y 43, 44 y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. *(En proceso)*
- ✓ **Cedula de Operación Anual (COA).** Es el instrumento de reporte de las emisiones y transferencias de contaminantes a la atmósfera, suelo, agua y de residuos peligrosos, del Sector Hidrocarburos. Con la información reportada se conforman reportes como el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, Registro de Emisiones de Gases y Compuestos de efecto Invernadero, cumplimiento normativo y seguimiento a la Licencia Ambiental Única, entre otros.

La Cédula de Operación Anual deben presentarla las estaciones de servicio que cuenten con Licencia Ambiental Única (LAU) emitida por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos del 1 de marzo al 30 de junio de cada año posterior al otorgamiento de la licencia.

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

I.2. LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES ESTÉN EXPRESAMENTE PREVISTAS POR UN PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO O DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO QUE HAYA SIDO EVALUADO POR ESTA SECRETARÍA

El desarrollo de las obras y/o actividades no se encuentran expresamente previstas en los planes parciales de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico de la región; sin embargo y de acuerdo con el análisis espacial realizados en el SIGEIA de SEMARNAT, se sabe que el sitio del proyecto se vincula con el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT) y con el Programa de Ordenamiento General de Karst Huasteco Sur, ya que no cuenta con un Ordenamiento Regional.

Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT)

Conforme a lo establecido en el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT) el sitio del proyecto pertenece a la UAB 117 "Karst Huasteco Sur", mantiene un enfoque a la **restauración y aprovechamiento sustentable**, el cual hace referencia a la clave de política 18; esta política se asigna a aquellas zonas que por sus características, pueden aprovecharse los recursos naturales disponibles manteniendo un enfoque de protección en función de su nivel de atención prioritaria, en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y que no impacte negativamente sobre el medio ambiente. Los rectores del desarrollo son de **prevención de flora y fauna**, los coadyuvantes del desarrollo se caracterizan por **forestal y minería**, además de otros sectores de interés. Se propone además que el uso y aprovechamiento actual se reoriente a la diversificación de actividades de modo que se registre el menor impacto negativo al medio ambiente.

Procedente del análisis realizado en el Sistema de Información Geográfica para la Evaluación del Impacto Ambiental (SIGEIA), herramienta proporcionada por la SEMARNAT, que permite identificar las características físicas y/o ambientales, así como los diferentes instrumentos jurídicos que le aplican al proyecto; se desglosan y enlistan las estrategias sectoriales correspondientes a la UAB 117 "Karst Huasteco Sur", las cuales son vinculadas con las instalaciones de la estación de servicio "SUPER SERVICIO GARZAS BLANCAS S.A DE C.V"

Tabla 5. Descripción de los aspectos de la UAB 117 "Karst Huasteco Sur". (POEGT)

UAB	Política ambiental	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Estrategias sectoriales
117 – Karst Huasteco Sur	Restauración y Aprovechamiento Sustentable	Preservación de Flora y Fauna	Forestal-Minería	Agricultura Ganadería Poblacional	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Tabla 6. Vinculación del proyecto con las estrategias sectoriales de la UAB 1.17 "Karst Huasteco Sur

Política ambiental	Estrategias sectoriales	Acciones	Vinculación con el proyecto
Dirigidas a lograr la sustentabilidad Ambiental del Territorio			
A. Dirigidas a la preservación	1. Conservación <i>in situ</i> de los ecosistemas y su biodiversidad	Fomentar y consolidar las iniciativas de protección y conservación <i>in situ</i> , como las áreas naturales protegidas en los ámbitos federal, estatal y municipal de conservación ecológica de los centros de población, aquellas destinadas voluntariamente a la conservación y las designadas por su importancia a nivel internacional, incrementando el número de áreas que cuentan con un financiamiento garantizado.	El sitio del proyecto no se encuentra en un área natural protegida.
		Establecer y desarrollar por medio de la coordinación interinstitucional e intersectorial, las capacidades para la prevención, control, mitigación y seguimiento de emergencias, mediante el diseño y aplicación de programas específicos para eventos como: huracanes, incendios forestales, mortandad de fauna, vulcanismo, sequía, e inundaciones y de adaptación al cambio climático.	Protección civil debe de generar el visto bueno de las instalaciones del proyecto. De igual manera, planes de manejo de residuos peligrosos y respuesta a emergencias.
		Fortalecer la conservación de los ecosistemas y las especies, en especial, de aquellas especies en riesgo.	En el sitio no hay presencia de especies en peligro.
		Fomentar acciones para proteger y conservar los recursos hídricos, superficiales y del subsuelo, a partir de las cuencas hidrológicas en el territorio nacional.	El sitio contará con áreas verdes para promover y favorecer el proceso de infiltración.

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

		Mejorar la detección y fortalecer la prevención y el combate de incendios forestales.	El sitio del proyecto contará con dispositivos de control, contención disposición temporal, mitigación y atención a emergencias.
		Promover el establecimiento de corredores biológicos entre Áreas Naturales Protegidas (ANP) u otras modalidades de conservación.	El área no se encuentra cerca de un área natural protegida.
Dirigidas a lograr la Sustentabilidad Ambiental del Territorio			
A. Dirigidas a la preservación	2. Recuperación de especies en riesgo	Promover la recuperación del tamaño de las poblaciones de especies amenazadas o en peligro de extinción, listadas en la NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental- Especies nativas de México de flora y fauna silvestres- Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio- Lista de especies en riesgo...[]	En las instalaciones se contará con áreas verdes incluyendo especies nativas de la región.
		Formular directrices sobre translocación de especies y programas de atención para las especies exóticas, así como para el control y erradicación de especies invasoras y plagas.	
		Erradicar especies exóticas que afectan negativamente a las especies y los ecosistemas naturales de México, con énfasis en el territorio insular y en las Áreas Naturales Protegidas de competencia Federal que se consideren prioritarias por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.	
		Llevar a cabo evaluaciones técnicas y científicas sobre el impacto que provoca la autorización para la translocación e introducción de especies, sobre especies nativas y el ambiente en general.	

Dirigidas a lograr la sustentabilidad Ambiental del Territorio			
A. Dirigidas a la preservación	3. Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.	Formular estrategias de apropiación y manejo de la biodiversidad, en diferentes escenarios ambientales y culturales, que deriven preferentemente en el diseño de mejores técnicas de uso y el desarrollo de nuevos procesos industriales, productos y mercados para definir esquemas de manejo que permitan la sostenibilidad de los aprovechamientos.	De acuerdo con la ubicación del proyecto e instalaciones, no compromete la biodiversidad de la UAB 117 "Karst Huasteco Sur".
		Impulsar el desarrollo sustentable dentro de las áreas naturales protegidas y hacia fuera de ellas.	El área no se encuentra dentro o cerca de un área natural protegida.
		Incorporar en la investigación sobre la biodiversidad, aspectos sociales y culturales (valores de uso, religiosos, estéticos, etc.); económicos (valor de los servicios ecológicos, usos actuales y potenciales y su aplicabilidad comercial, etc.), y de manejo (tecnologías, propagación, rehabilitación, etc.), además de los aspectos ecológicos y biológicos (demografía, diversidad genética, aspectos reproductivos, estatus, etc.).	Mediante la matriz de Leopold se sustentó el impacto positivo que generará el proyecto en la comunidad, así como en sus colindancias.
		Monitorear "puntos de calor" en tiempo real para detectar incendios.	Se cuenta con un programa de mantenimiento para los electromecánicos de acuerdo con la normatividad vigente.
Dirigidas a lograr la Sustentabilidad Ambiental del Territorio			
B. Dirigidas al Aprovechamiento Sustentable	5. Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios.	Elaborar manuales de técnicas y prácticas exitosas de conservación de suelos.	Se contará con procedimientos y programas de vigilancia para evitar algún derrame en referencia a la Norma Oficial Vigente.

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

		Promover estudios para identificar áreas de oportunidad para inducir la realización de pequeñas y medianas obras para el manejo y conservación del suelo, agua y biodiversidad.	Se contará con procedimientos y programas de vigilancia para evitar algún derrame en referencia a la Norma Oficial Vigente.
	8. Valoración de los Servicios ambientales.	Valorar los costos de la pérdida de los bienes y servicios ambientales asociada a la ejecución de proyectos de desarrollo.	Mediante el análisis costo beneficio, se buscarán áreas de oportunidad en los puntos de operación y mantenimiento para generar la menor pérdida posible.
Dirigidas a lograr la Sustentabilidad Ambiental del Territorio			
C. Dirigidas a la protección de los recursos naturales.	12. Protección de los Ecosistemas.	Conservar los suelos mediante el fortalecimiento de instrumentos para su protección, programas de manejo sustentable de tierras y fortalecimiento de criterios ambientales en los programas agropecuarios y forestales mediante acciones transversales con la SAGARPA.	Se solicitará la asesoría técnica e informativa previo y durante el abandono del sitio.
		Ejecutar proyectos de preservación y ordenamiento forestal sustentable en zonas rurales y/o de población indígena.	En todas las etapas, se tomará en cuenta monitoreo y prevención de fugas y derrames del producto.
		Controlar, mitigar y prevenir la desertificación y actualizar e implementar el Programa Nacional de Lucha contra la Desertificación, fortaleciendo las capacidades mediante el Sistema Nacional de Lucha contra la Desertificación y Degradación de los Recursos Naturales (SINADES).	Dentro de las instalaciones del proyecto, se contará con áreas verdes para mantener un perfil socialmente amigable.

Dirigidas a lograr la Sustentabilidad Ambiental del Territorio			
D. Dirigidas a la Restauración.	14. Restauración de ecosistemas forestales y suelos agropecuarios.	Recuperar áreas degradadas por la actividad de extracción de hidrocarburos o por extracción de materiales de construcción.	No aplica. La instalación solo se dedicará al expendio y almacenamiento del producto.
		Elaborar manuales de técnicas y prácticas exitosas de conservación y restauración de ecosistemas y especies y aplicarlos.	Se tomará en cuenta estrategias de remediación de suelos en caso de existir derrames o incidentes.
Dirigidas a lograr la Sustentabilidad Ambiental del Territorio.			
E. Dirigidas al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables y actividades económicas de producción y servicios.	18. Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos.	Instrumentar esquemas de supervisión que aseguren el cumplimiento al marco regulatorio, destacando las condiciones de seguridad; evitando criterios discrecionales y generando incentivos correctos en las actividades de verificación.	Se cuenta con un programa de mantenimiento para los electromecánicos de acuerdo con la normatividad vigente.

Dirigidas al Mejoramiento del Sistema Social e Infraestructura Urbana.			
D. Infraestructura y equipamiento urbano y regional.	31. Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien	Promover el incremento de la cobertura en el manejo de residuos sólidos urbanos.	Se contará con programas y bitácoras de mantenimiento para combatir impactos negativos como: contaminación de los suelos y cuerpos de agua, así como transmisión de enfermedades. Dentro de las instalaciones se separará RSU de RP.
	32. Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.	Acelerar la regularización de los predios y propiciar un desarrollo más ordenado y menos disperso, en el que se facilite la concentración de esfuerzos en zonas con ventajas competitivas. Promover que las áreas verdes <i>per cápita</i> en las zonas urbanas se ajusten a los estándares recomendados por la Organización Mundial de Salud, OMS, y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE.	El proyecto para la construcción de una Estación de Servicio se llevó a cabo en un predio ubicado en zona urbana. El proyecto contempla dentro de los planos áreas verdes para mantener un equilibrio ecológico y ser una empresa socialmente Responsable (ESR). Las plantas que se removerán durante la "Etapa de preparación del sitio" no son de carácter crítico.

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

E. Desarrollo Social.	37. Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.	Desarrollar actividades que permitan aumentar las habilidades, conocimientos y capacidad de gestión de los grupos rurales prioritarios y comunidades con presencia indígena, señalados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012(PND), así como asistirlos de manera permanente en sus proyectos productivos.	El proyecto no compromete comunidades indígenas, ya que se encuentra en una zona Urbana.
		Brindar servicios que permitan la conciliación entre la vida laboral y familiar, para mejorar la calidad de vida de las mujeres, así como la de sus hijos.	La estación de Servicio contará con un equipo capacitado y eficiente, para un mejor aprovechamiento de tiempo y mano-hombre. Debido a esto existirá dos o más turnos para que exista vida personal.
Dirigidas al Fortalecimiento de la gestión y la coordinación institucional			
A. Planeación del ordenamiento territorial.	44. Impulsar el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.	Fomentar la formulación y aplicación de los programas de ordenamiento ecológico en las costas, estados y municipios que por sus características ambientales resulten de atención prioritaria.	La instalación queda englobada dentro de la UAB UAB 117 "Karst Huasteco Sur", aquí descritas las estrategias aplicables y tomadas en cuenta.

Programa de Ordenamiento Regional.

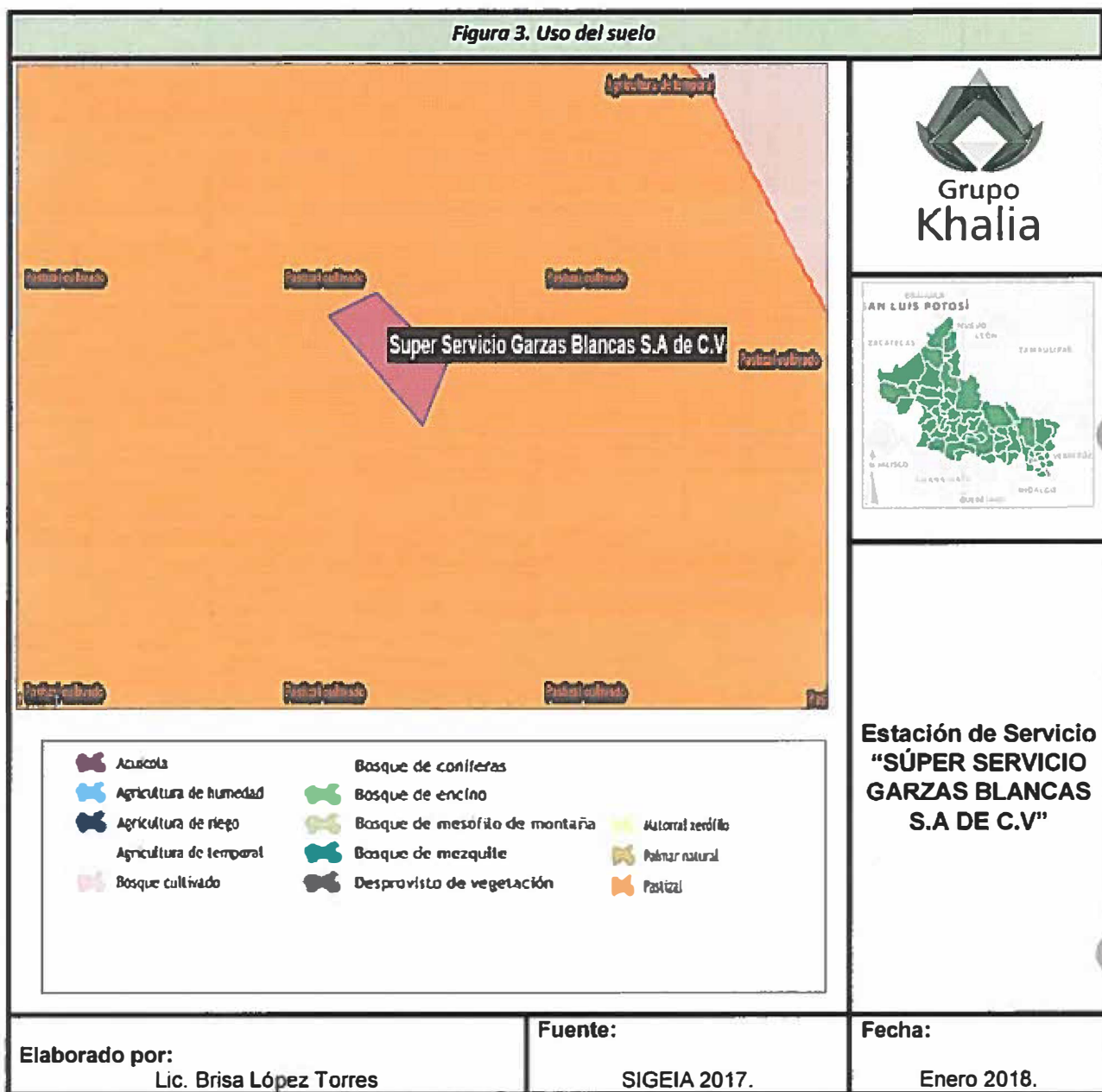
El proyecto no cuenta con Programa de Ordenamiento Regional, más sin embargo las instalaciones presentan su Licencia de Uso de Suelo con número de licencia LMUS/OP00/025/06. El uso del suelo del predio tiene empleo de grupo Comercial y la actividad o giro permitida de Gasolinera, dicho lo anterior, el predio se dictamina factible para el uso solicitado de una Estación de Servicio.

Áreas naturales protegidas

El proyecto no se encuentra cerca de áreas naturales protegidas, por lo cual, **No Aplica.**

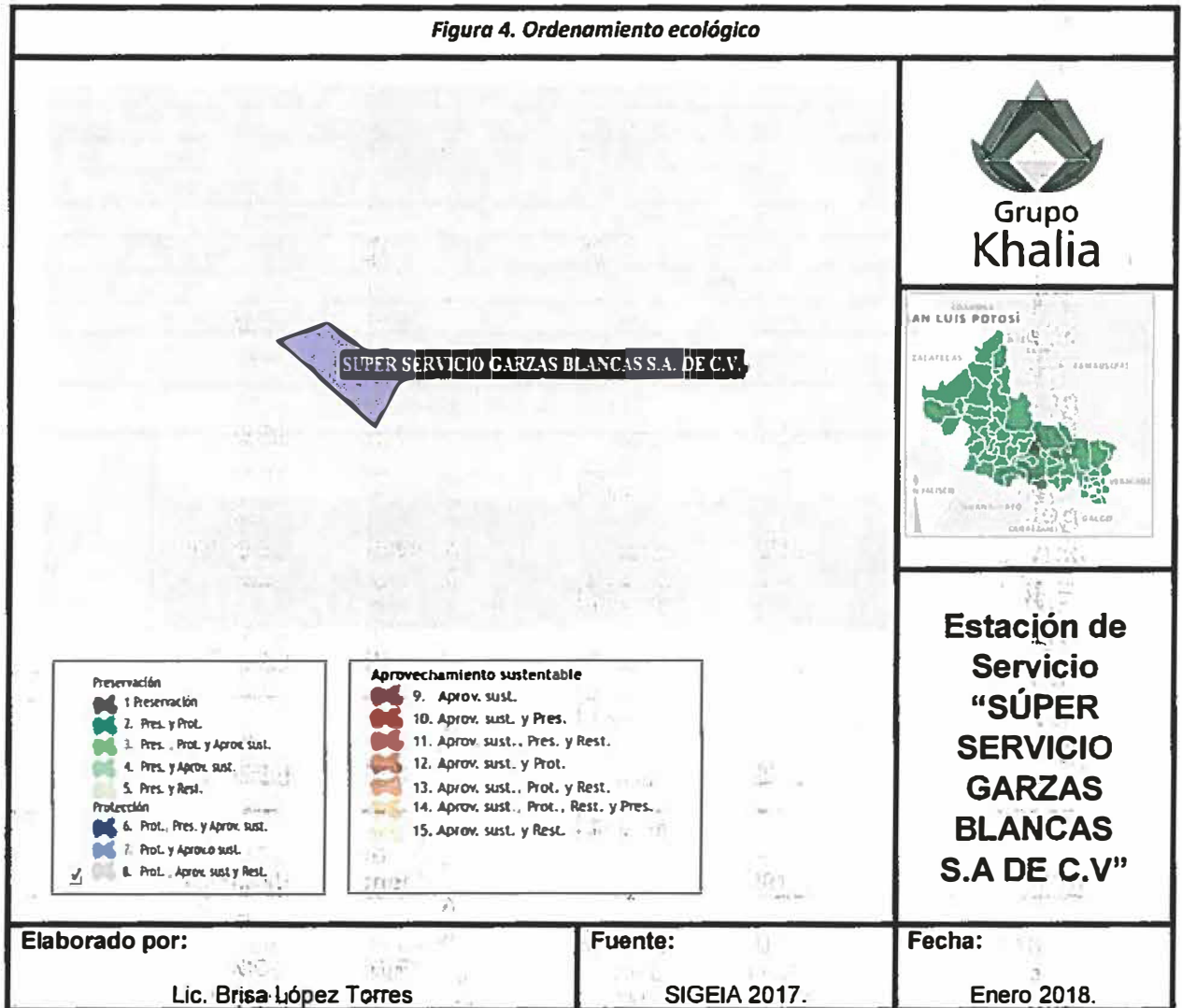
1.3. LA OBRA O ACTIVIDAD ESTÁ PREVISTA EN UN PARQUE INDUSTRIAL

Puesto que la obra no se realiza dentro de un parque industrial, no aplica el desarrollo de este punto.



Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Figura 4. Ordenamiento ecológico



II. ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

II.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA O ACTIVIDAD PROYECTADA

II.1.1. Ubicación del proyecto

El proyecto de "Operación y mantenimiento de la estación de servicio "SÚPER SERVICIO GARZAS BLANCAS S.A DE C.V" se localiza en Carr. No. 85 México- Laredo km 304+920, Comoca, Axtla de Terrazas, San Luis Potosí, C.P 79930.

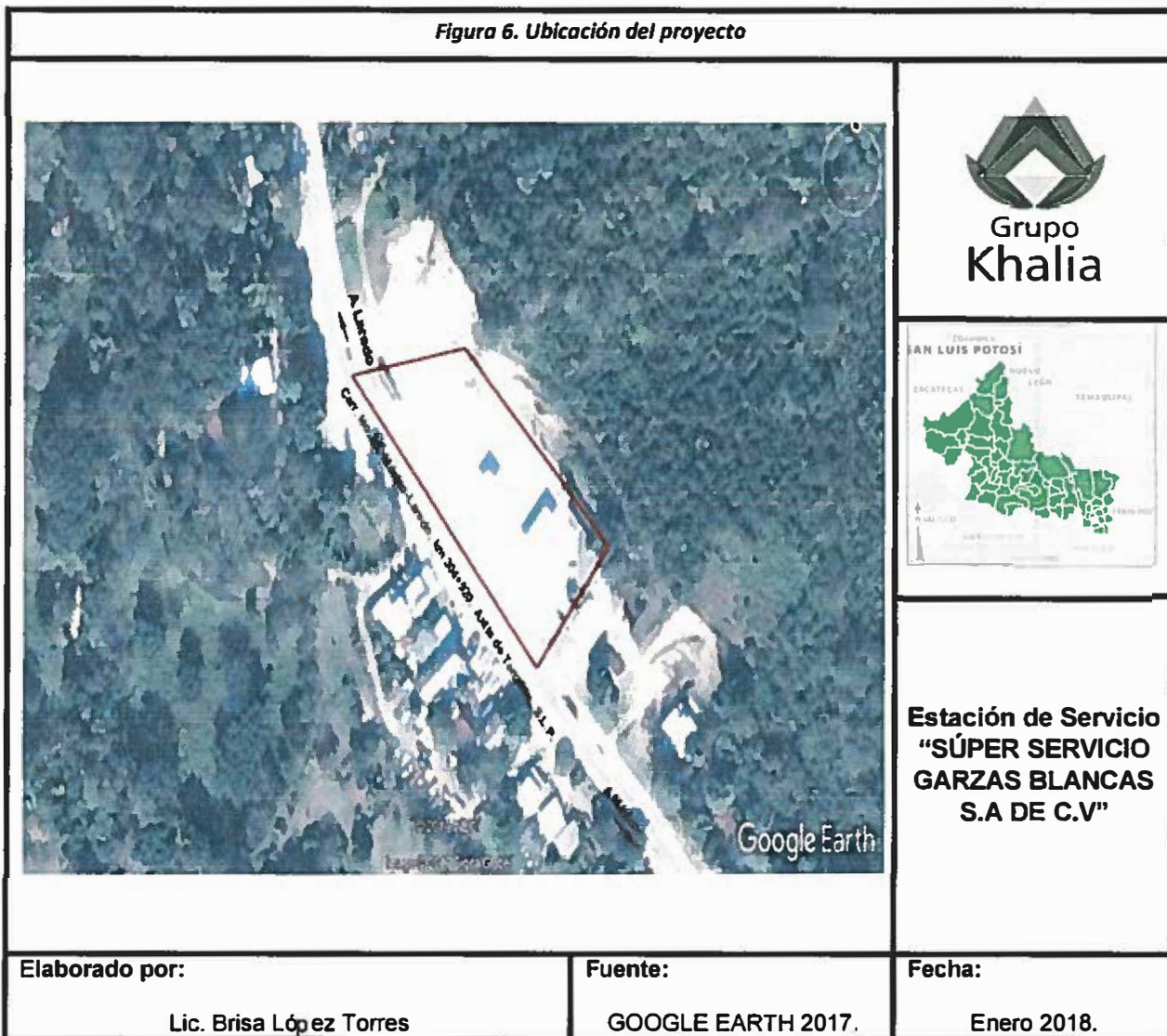
Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Las coordenadas UTM en las que se ubica el proyecto se muestran en la tabla 1.

Tabla7. Cuadro de coordenadas de ubicación del proyecto.

Superficie total del predio: 5,857.50 m ²		
Coordenadas grados, minutos, segundos		
21° 25'32.74" N, 98°53'29.05"O		
Vértice	Coordenadas Este	Coordenadas Norte
1	521241.00 m E	2369310.00 m N
2	511318.00 m E	23691261.00 m N
3	511292.00 m E	2369220.00 m N
4	511189.00 m E	2369294.00 m N

Figura 6. Ubicación del proyecto



Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

II.1.2. Dimensiones del proyecto

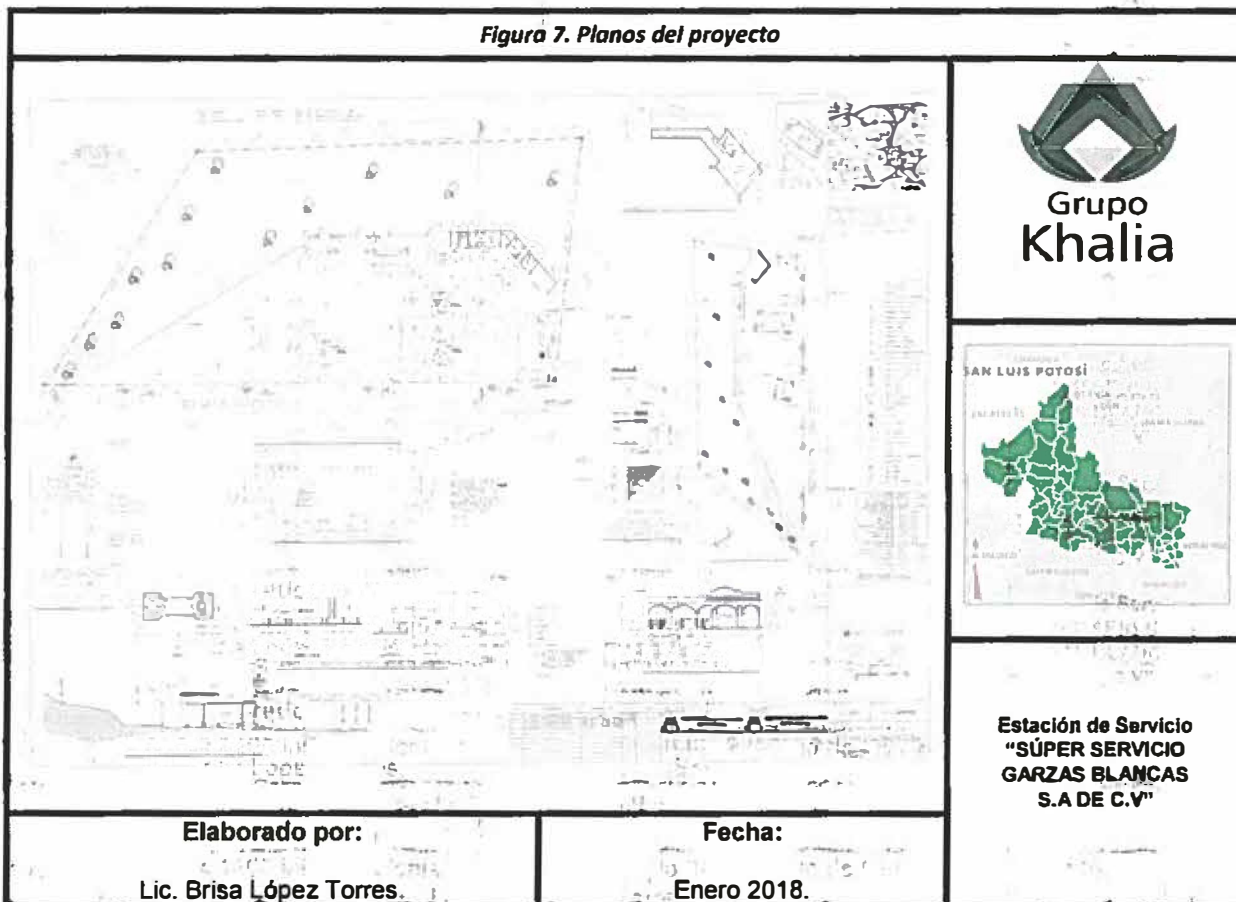
La superficie requerida para el desarrollo del proyecto "Operación y mantenimiento de la estación de servicio SÚPER SERVICIO GARZAS BLANCAS, S.A DE C.V" corresponde a 3,234.5115 m², la cual representa un 55.22% del predio, siendo el área total del predio de 5,857.50 m². En la siguiente tabla se describen las áreas que conforman el proyecto, la superficie que estas ocupan y el porcentaje que representa.

Tabla 8. Áreas del proyecto		
Área	m ²	%
Sup. Const. Planta Baja	226.31	3.86
Estructura Metálica Gasolina	132.66	2.26
Estructura Metálica Diesel	60.45	1.03
Plataforma Tanques	121.95	2.08
Estacionamiento	251.56	4.3
Circulaciones	2,441.78	41.69

II.1.3. Inversión requerida

El capital total requerido para la ejecución del proyecto "Operación y mantenimiento de la estación de servicio SÚPER SERVICIO GARZAS BLANCAS S.A DE C.V" objeto del presente estudio se estima en \$ 17, 327,017.83 pesos M.N; del cual se destinó \$ 1,212,891.2481 M.X.N, representando el 7% para medidas prevención, control y mitigación necesarias.

Figura 7. Planos del proyecto



Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Lic. Brisa López Torres

II.1.4. Características del proyecto

Los productos ofertados al público será el suministro de **Gasolina Magna, Gasolina Premium y Diésel**; para ello, la estación cuenta con **tres tanques de almacenamiento** de doble pared – subterráneos, cabe mencionar que la estación no cuenta con ningún tanque cancelado. La capacidad del primer tanque tipo **Gasolina Magna** tiene una capacidad de **60,000 L** de almacenamiento, el segundo tanque de **Gasolina Premium** tiene capacidad de almacenamiento de **50,000 L** y uno de tipo **Diésel** con capacidad de **60,000 L**. En la estación de servicio se localizan **tres islas de dispensarios**, detalladas de la siguiente manera: **dos dobles con cuatro mangueras para el expendio de producto Gasolina Magna y Premium y uno doble con dos mangueras para Diésel**.

La estación de servicio "**SÚPER SERVICIO GARZAS BLANCAS S.A DE C.V**" cuenta con Instalaciones oportunas y pertinentes de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016 y complemento de la NOM-001-SEDE-2012 (Instalaciones Hidráulicas), así como el dictamen de una Unidad de Verificación de las Instalaciones Eléctricas (UVIE).

Las instalaciones hidráulicas cuentan con las especificaciones que rige la Norma, con una **Cisterna** con capacidad de **20,000 L**, **agua y aire en los dispensarios, válvulas de no retorno (check valve) y distribución de líneas de agua**. Para drenajes la estación tiene: **trampas de combustible, trampa de grasas y aceites, drenaje pluvial, aceitoso, fosa séptica, alcantarillado, bajantes pluviales, drenaje sanitario, entre otros**. Las instalaciones eléctricas cuentan con una planta de generación de emergencia de **75 KVA, subestación eléctrica, tierras físicas, sistema de alumbrado, controles de iluminación y anuncios**. Finalmente, para las instalaciones mecánicas se parten de la siguiente manera: **cuarto de control, cuarto de máquinas, pozo de absorción, tubos de venteo, paro de emergencia, pozos de absorción, zona de tanques de almacenamiento, entre otros**.

Para contar con las instalaciones y equipos en óptimas condiciones la estación de servicio "**SÚPER SERVICIO GARZAS BLANCAS S.A DE C.V**" cuenta con un programa de mantenimiento y operación que le permite realizar las actividades satisfactoriamente.

La etapa de construcción de las instalaciones para la estación de servicio "**SÚPER SERVICIO GARZAS BLANCAS S.A DE C.V**" se sujetó a lo indicado en la normatividad oficial del país y/o tal y como se indicó en apartados anteriores.

En la estación de servicio, el proceso operativo se divide en tres actividades generales: **Recepción y Almacenamiento de combustibles, Despacho al público consumidor y Mantenimiento de las instalaciones**; dichas actividades deberán ejecutarse de acuerdo a lo descrito en la NOM-EM-001-ASEA-2015. Cada actividad se describe en párrafos subsecuentes.

Actividad 1. Recepción y Almacenamiento.

Los combustibles que son abastecidos por medio de auto tanques son descargados en los tanques de almacenamiento. Esto realizado bajo las recomendaciones y procedimientos indicados en la NOM-EM-001-ASEA-2015; procedimientos que se indican a continuación.

Procedimiento para la descarga de autotankers.

Arribo del autotank. El encargado de la Estación de Servicio debe atender de inmediato al operador del autotank para no causar demoras en la descarga. En el caso de que otro autotank se encuentre descargando producto y no permita su descarga, el operador debe esperar a que dicho autotank termine su operación y se retire para iniciar la operación de la descarga siguiente.

Si llegasen a la vez dos autotankers, éstos no podrán ser descargados simultáneamente, para garantizar que ambas operaciones se llevarán a cabo independientemente y en forma segura.

Una vez posicionado el autotank, el operador del autotank debe apagar el motor de la unidad, cortar corriente, accionar el freno de estacionamiento dejando la palanca de velocidad en "neutral" o

lo recomendado por el fabricante del vehículo, retirando la llave del interruptor y colocándola en la parte externa de la caja de válvulas.

Cumplido lo anterior, el operador del autotank debe bajar de la cabina verificando que no existan condiciones en su entorno que puedan poner en riesgo la operación, conectar el autotank a la tierra física ubicada en el costado del contenedor, colocar las calzas de madera y/o plástico en las llantas para asegurar la inmovilidad del vehículo.

Verificar que la tierra física se encuentre libre de pintura, que la conexión entre las pinzas y el cable no se encuentre trozada y que las pinzas ejerzan una adecuada presión.

Para colocar las calzas, éstas deben acercarse con el pie teniendo cuidado de no exponer las partes del cuerpo, en tanto que para retirarlas se debe utilizar el cable o la cadena a la cual están sujetas.

El encargado responsable debe colocar como mínimo 4 biombos con el texto: "PELIGRO DESCARGANDO COMBUSTIBLE" protegiendo cuando menos un área de 6.0 metros por 6.0 metros, tomando como centro la bocanoma del tanque donde se descargará el producto.

El Encargado debe colocar cuando menos dos extintores de 9 kg (20 lbs) de polvo químico seco del tipo ABC, cercanos al área de descarga para poderlos accionar de inmediato en caso necesario.

Antes de iniciar el proceso de descarga de producto, el responsable de la Estación de Servicio debe cortar el suministro de energía eléctrica a la(s) bomba(s) sumergible(s) del tanque de almacenamiento al que se conecta el autotank.

El Operador del autotank debe presentar y entregar al encargado, la factura y/o remisión de venta del producto que se va a descargar.

El Encargado debe comprobar que el sello (cola de ratón, si aplica), colocado en la caja de válvulas, se encuentre íntegro antes de retirarlo y que coincida con el número asentado en la factura.

Se debe verificar los niveles de combustible, según los lineamientos y acuerdos establecidos entre cliente y proveedor (lo cual definirá si se destapa la tapa del domo para verificar el nivel contenido).

Si la calidad del producto muestreado cumple con las especificaciones establecidas, el producto contenido en el recipiente muestra debe verse al tanque de almacenamiento de la Estación de Servicio, antes de iniciar el proceso de descarga.

En caso de encontrarse alguna anomalía en el producto muestreado, el encargado debe notificar de inmediato la irregularidad al proveedor que surtió el producto, con lo cual procederá a la aplicación del procedimiento de devolución respectivo.

Descarga del producto.

Antes de iniciar el proceso de descarga del producto, el encargado debe colocar 4 biombos de seguridad, debiendo colocar en el área de descarga a dos personas, cada una con un extintor de polvo químico seco en condiciones de operación y dentro de su período de vigencia.

El encargado de la Estación de Servicio proporciona la manguera para la recuperación de vapores y la correspondiente para la descarga, incluido el codo de descarga con mirilla.

El operador debe conectar al autotank la manguera para la recuperación de vapores, en tanto que el encargado conecta el otro extremo de dicha manguera al codo de descarga. El conjunto ya ensamblado, se fija en la boquilla de retorno de vapores del tanque de almacenamiento.

Una vez conectada la manguera de recuperación de vapores, se lleva a cabo la conexión de la manguera de descarga de producto inicialmente por el extremo de la boquilla del tanque de almacenamiento y posteriormente por el extremo que se conecta a la válvula de descarga del autotank.

Al encargado, le corresponde la conexión de la manguera a la boquilla del tanque de almacenamiento, en tanto que al operador el acoplamiento al autotanque.

Después de que el Encargado haya llevado a cabo la conexión del codo de descarga, el Operador debe proceder a la apertura lenta de las válvulas de descarga y de emergencia, verificando cada 5 minutos el paso del producto por la mirilla del codo de descarga.

El Operador y el Encargado deben permanecer en el sitio de descarga y vigilar toda la operación, sin apartarse de la bocatoma del tanque de almacenamiento.

El Operador no debe permanecer por ningún motivo en la cabina del vehículo durante la operación de descarga del producto.

Si durante las operaciones de descarga de producto se presentara alguna emergencia, el Operador debe accionar de inmediato las válvulas de emergencia y de cierre de la descarga del autotanque.

El producto sólo debe ser descargado en los tanques de almacenamiento de la Estación de Servicio. Queda estrictamente prohibida la descarga del producto sobrante en tambores de 200 litros o en cualquier otro tipo de recipiente, como cubetas de metal o plástico.

Si es el caso, durante la apertura de la tapa del domo del contenedor, el personal debe colocarse con la espalda a favor del viento, flexionando las rodillas y teniendo especial cuidado en no permitir la introducción de objetos extraños al interior del tanque contenedor, para evitar que puedan obstruirse las válvulas de descarga y/o de emergencia. Por esta razón, el personal debe evitar la portación de peines, lápices, plumas, sellos, etc. en las bolsas de la camiseta.

El encargado y el operador, conjuntamente, deben obtener una muestra de producto a través de la válvula de descarga para verificar su color, así como la ausencia de turbiedad y/o agua.

El encargado y el operador deben verificar que el recipiente metálico que contendrá la muestra del producto se encuentre debidamente aterrizado, para proceder de la siguiente manera:

Verificar que el autotanque se encuentre debidamente conectado a la tierra física.

Colocar el recipiente portátil metálico dentro de la caja de válvulas de descarga, de manera que exista contacto físico entre la boquilla de la válvula de descarga, el borde del recipiente metálico y el piso de la caja de válvulas del autotanque.

Proceder lentamente al llenado del recipiente de muestra, manteniendo en contacto durante este proceso al recipiente con la válvula de descarga y con el piso de la caja de válvulas.

Por ningún motivo debe descargarse de manera simultánea en dos o más tanques de almacenamiento con el mismo autotanque.

En el caso de que el producto descargado sea Diésel, no se requiere utilizar la manguera de retorno de vapores hacia el tanque, por lo que tanto el Encargado como el Operador deben verificar que la tapa de recuperación de vapores del autotanque se encuentre cerrada durante el proceso de descarga.

Comprobación de entrega total de producto y desconexión.

Una vez que en la mirilla del codo de descarga no se aprecie flujo de producto, el Operador debe cerrar las válvulas de descarga y de emergencia.

A solicitud del Encargado de la Estación de Servicio, el Operador debe accionar la palanca de la válvula de descarga verificando que la válvula de emergencia se encuentre abierta, para asegurar de esta manera la entrega total de producto.

Posteriormente se lleva a cabo la desconexión de la manguera de descarga de acuerdo a la siguiente secuencia:

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Debe primero cerrarse la válvula del autotank, desconectar el extremo de la manguera conectado a la válvula de descarga del autotank levantando la manguera para permitir el drenado del producto remanente hacia el tanque de almacenamiento. Posteriormente, se procederá desconectar el extremo conectado al tanque de almacenamiento, asumiendo el encargado y el operador su respectiva tarea de accionamiento de la válvula del contenedor y desconexión.

Queda estrictamente prohibido abrir la tapa del domo del autotank al final de la descarga, ya que esto ocasionaría la pérdida de los vapores recuperados del tanque de almacenamiento.

El Encargado de la Estación de Servicio concluye su labor tapando la boquilla de llenado del tanque de almacenamiento y colocando la tapa en el registro correspondiente, retirando del área las conexiones de descarga (codos), las señales preventivas, la manguera y las personas con los extintores.

Al finalizar la secuencia anterior, el Operador debe retirar la(s) tierra(s) física(s) del autotank y las cuñas colocadas en las ruedas de dicho vehículo.

El acuse de la entrega del producto debe llevarse a cabo hasta el final de las operaciones de descarga, debiendo el Encargado de la Estación de Servicio imprimir el sello de recibido y firmar de conformidad.

Al término de las actividades anteriormente descritas, el Operador del autotank debe retirar de inmediato la unidad de la Estación de Servicio y retornar a su centro de trabajo por la ruta previamente establecida.

Actividad 2. Despacho al público consumidor: Lo combustibles son suministrados al cliente en el área de despacho de Gasolina Magna y Premium así como de Diésel, siempre vigilando las condiciones de seguridad definidas en la NOM- EM-001-ASEA-2015, para el despacho al público consumidor, este deberá realizarse conforme al procedimiento indicado en el numeral de 7.3.4 de la NOM; texto que indica lo siguiente:

7.3.4. Procedimiento para el despacho del producto al consumidor.

Para que el servicio de despacho se realice con seguridad se deben observar las siguientes acciones:

El cliente accede al área de despacho debiendo detener el vehículo y apagar el motor.

El Despachador verifica que el vehículo no presente fugas de gasolina o diésel, vapor o humo en el cofre del motor; que el conductor y sus acompañantes no estén fumando ni utilizando teléfono celular.

El Despachador quita el tapón del tanque de almacenamiento de combustible del vehículo, antes de tomar la pistola de despacho, y lo coloca en la base de soporte del tapón del propio vehículo, en caso de existir ésta, y en caso contrario, lo coloca sobre el dispensario.

El Despachador toma la pistola de despacho del dispensario y no debe accionarla, sino hasta que se introduce la boquilla en el conducto del depósito del tanque de almacenamiento del vehículo.

El Despachador debe asegurarse que antes de introducir la pistola a la bocaneta del tanque no se encuentren personas fumando o utilizando el celular en el interior del vehículo, el mismo despachador no debe tener teléfono celular, ni cerillos o encendedor en sus bolsillos.

El Despachador coloca la boquilla de la pistola en la entrada del depósito de combustible del vehículo y en caso de que el dispensario así lo permita, programa en el dispensario cantidades de volumen de litros o importe que solicite el cliente; suministra el producto cuidando que no se derrame y deja de surtir al paro automático de la pistola. El despachador por ningún motivo debe accionar la pistola de despacho para sobrellenar el tanque de combustible del vehículo.

El despachador debe permanecer cerca del vehículo, vigilando la operación.

El Despachador retira la pistola de la entrada del depósito del vehículo, acomodando la manguera en el dispensario.

El Despachador coloca el tapón del tanque del vehículo, verificando que quede bien cerrado.

El Despachador en su caso, entrega al conductor las llaves del vehículo, para que éste, una vez concluido el proceso de pago, proceda a retirarse del área de despacho.

Actividad 3. Mantenimiento

La Estación de Servicio debe contar con un programa de mantenimiento para conservar en condiciones óptimas de seguridad y operación los elementos constructivos, equipos e instalaciones. El regulado debe desarrollar su(s) procedimiento(s) de mantenimiento de conformidad con lo establecido en la presente Norma (NOM-EM-001-ASEA-2015)

El mantenimiento debe ser de carácter preventivo y correctivo, a efecto de identificar y corregir situaciones que pudieran generar riesgos e interrupciones repentinas en la operación de equipos e instalaciones, así como para reparar o sustituir equipos o instalaciones que estén dañadas o que no funcionen. Se debe elaborar un programa mensual de detección de fugas y derrames tomando como base la información del sistema de control de inventarios para detectar situaciones de riesgo en la Seguridad Operativa y la protección al ambiente.

El programa de mantenimiento debe elaborarse conforme lo prevean los manuales de mantenimiento de cada equipo, o en su caso, conforme a las indicaciones de los fabricantes, proveedores de materiales y constructores.

En este programa se debe establecer la periodicidad de las actividades que se llevarán a cabo en un año calendario.

El mantenimiento de la estación de servicio está dado por lo estipulado en el Apartado 8 de la NOM-005-ASEA-2016; donde a texto indica lo siguiente:

8. Mantenimiento.

8.1. Aplicación del programa de mantenimiento.

El programa de mantenimiento debe aplicarse a todos los elementos y sistemas de la Estación de Servicio indicados en esta Norma.

8.2. Procedimientos en el programa de mantenimiento.

El programa de mantenimiento de los sistemas debe contar con los procedimientos enfocados a:

- a. Verificar el funcionamiento seguro de los equipos relacionados con la operación;
- b. Asegurar que los materiales y refacciones que se usan en los equipos cumplen con las especificaciones requeridas;
- c. Testificar que se lleven a cabo las revisiones y pruebas periódicas a los equipos;
- d. Realizar el mantenimiento con base en las recomendaciones del fabricante y el procedimiento de la empresa;
- e. Revisar el cumplimiento de las acciones
- f. Revisar los equipos nuevos y de reemplazo, para el cumplimiento con los requerimientos de diseño donde estarán instalados,
- g. Definir los criterios o límites de aceptación; la frecuencia de las revisiones y pruebas, conforme a las recomendaciones del fabricante; las buenas prácticas de ingeniería; los requerimientos regulatorios y las políticas del Regulado, entre otros.

Por seguridad y para evitar riesgos, las actividades de mantenimiento deben ser realizadas cumpliendo las medidas de seguridad descritas en el punto 8.4 de esta Norma, y se utilizarán herramientas, equipos de seguridad y refacciones que garanticen los trabajos de mantenimiento. Todo trabajo de mantenimiento debe quedar documentado en la(s) bitácora(s) y registrado en los expedientes correspondientes.

8.3 Bitácora.

Para efectos de control y verificación de las actividades de mantenimiento la Estación de Servicio debe contar con uno o varios libros de bitácoras foliadas, para el registro de lo siguiente: Mantenimiento preventivo y correctivo de edificaciones, elementos constructivos, equipos, sistemas e instalaciones de la Estación de Servicio, pruebas de hermeticidad, incidentes e inspecciones de mantenimiento, entre otros.

a. La(s) bitácora(s) no debe(n) contener tachaduras y en caso de requerirse alguna corrección, ésta será a través de un nuevo registro, sin eliminar ni tachar el registro previo.

b. La(s) bitácora(s) estará(n) disponible(s) en todo momento en la Estación de Servicio y en un lugar de fácil acceso tanto para el responsable de dicha estación como para los trabajadores autorizados.

c. La(s) bitácora(s) debe(n) contener como mínimo, lo siguiente: nombre de la Estación de Servicio, domicilio, nombre del equipo y firmas de los trabajadores autorizados, firma autógrafa del o los trabajadores que realizaron el registro de actividades, así como la fecha y hora del registro.

8.4. Previsiones para realizar el mantenimiento a equipo e instalaciones:

8.4.1. Preparativos para realizar actividades de mantenimiento.

8.4.2. Medidas de seguridad para realizar trabajos "en caliente" o que generen fuentes de ignición.

8.4.3. Medidas de seguridad para realizar trabajos en áreas cercanas a líneas eléctricas de media y alta tensión.

8.4.4. Medidas de seguridad en caso de derrames de combustibles.

8.5. Mantenimiento a Tanques de almacenamiento.

Previo a la realización de trabajos de mantenimiento de tanques de almacenamiento se debe proceder a verificar los resultados de las pruebas de hermeticidad, realizar el drenado de agua del tanque.

8.5.1. Pruebas de hermeticidad.

8.5.2. Drenado de agua.

8.6. Trabajos en el tanque.

8.6.1. Consideraciones de seguridad, para trabajos en espacios confinados.

8.6.2. Monitoreo al interior en espacios confinados.

8.7. Limpieza interior de tanques.

La limpieza de los tanques se debe realizar preferentemente con equipo automatizado de limpieza de tanques, con base en su programa de mantenimiento o cuando la administración de la Estación de Servicio así lo determine. Las actividades de limpieza deben ser ejecutadas con personal interno o externo, competente en la actividad y se debe registrar en bitácora. Se deben cumplir los requisitos siguientes:

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

- 8.7.1. Requisitos previos para limpieza interior de tanques.
- 8.7.2. Requisitos de la atmósfera para trabajos en el interior del tanque.
- 8.7.3. Retiro temporal de operación de tanques de almacenamiento.
- 8.7.4. Requisitos del programa de trabajo de limpieza.

8.8. Retiro definitivo de tanques de almacenamiento.

El retiro y la disposición final de los tanques de almacenamiento deben hacerse conforme a lo establecido en la Normatividad en seguridad y protección ambiental aplicable, debiendo quedar asentadas las actividades realizadas en la bitácora.

8.9. Accesorios de los tanques de almacenamiento.

Antes de iniciar las actividades de mantenimiento en los accesorios de los tanques de almacenamiento, se deben tomar las acciones preparativas de seguridad establecidas en el apartado 7.2.4 que sean aplicables.

- 8.9.1. Motobombas y bombas de transferencia.
- 8.9.2. Válvulas de prevención de sobrellenado.
- 8.9.3. Equipo del sistema de control de inventarios.
- 8.9.4. Protección catódica.
- 8.9.5. Limpieza de contenedores de derrames de boquillas de llenado.
- 8.9.6. Registros y tapas en boquillas de tanques.
- 8.9.7. Conectores rápidos y codos de descarga de mangueras de llenado y de recuperación de vapores.

8.10. Tuberías de producto y accesorios de conexión.

- 8.10.1. Pruebas de hermeticidad.
- 8.10.2. Registros y tapas para el cambio de dirección de tuberías.
- 8.10.3. Conectores flexibles de tubería en contenedores
- 8.10.4. Válvulas de corte rápido (shut-off).
- 8.10.5. Válvulas de venteo o presión vacío.
- 8.10.6. Arrestador de flama.
- 8.10.7. Juntas de expansión (mangueras metálicas flexibles).

8.11. Sistemas de drenaje.

- 8.11.1. Registros y tubería
- 8.12. Dispensarios.
- 8.12.1. Filtros.
- 8.12.2. Mangueras para el despacho de combustible y recuperación de vapores.
- 8.12.3. Válvulas de corte rápido (break-away).
- 8.12.4. Pistolas para el despacho de combustibles.

8.12.5. Sistema de recuperación de vapores fase II.

- 8.12.6. Anclaje a basamento.

8.13. Zona de despacho.

- 8.13.1. Elementos Protectores de módulos de despacho o abastecimiento.

8.14. Cuarto de máquinas.

- 8.14.1. Equipo hidroneumático.
- 8.14.2. Planta de emergencia de energía eléctrica y en su caso colectores que aprovechen energías renovables.

8.15. Extintores.

El mantenimiento de extintores se sujetará al programa de mantenimiento y a las buenas prácticas de seguridad de la Estación de Servicio.

8.16. Instalación eléctrica.

8.16.1. Canalizaciones eléctricas.

8.16.2. Sistemas de tierras y para rayos.

8.17. Otros equipos, accesorios e instalaciones.

8.17.1. Detección electrónica de fugas (sensores).

8.17.2. Contenedores de dispensarios, bombas sumergibles y de accesorios

8.17.3. Paros de emergencia. 8.17.4. Pozos de observación y monitoreo.

8.17.5. Bombas de agua.

8.17.6. Tinacos y cisternas.

8.17.7. Sistemas de ventilación de presión positiva.

8.17.8. Señalamientos verticales y marcaje horizontal en pavimentos.

8.18. Pavimentos.

Comprobar que no existan fracturas o fisuras en pisos de zonas de carga y descarga y en su caso, que exista el material sellador en las juntas de expansión. Comprobar que no existan baches en zonas de circulación, los cuales deben ser reparados.

8.19. Edificaciones.

8.19.1. Edificios.

8.19.2. Casetas.

8.19.4. Áreas verdes.

8.19.5. Limpieza.

Los productos que se utilicen para las tareas de limpieza de Hidrocarburos deben ser biodegradables, los desechos serán enviados a los drenajes aceitosos que conducen a la trampa de combustible, para su posterior disposición como material contaminado. El desarrollo y frecuencia de estas actividades se divide como se indica a continuación:

a. Actividades que se deben realizar diariamente:

1. Limpieza general en áreas comunes, paredes, bardas, herrería en general, puertas, ventanas y señales y avisos. Lavar con agua y productos biodegradables para la remoción o emulsión de grasas. Lavar con agua y productos biodegradables pisos de zonas de despacho y la zona próxima a la bocatomas de llenado de tanques.

2. Limpieza de dispensarios por el exterior, mangueras y pistolas de despacho.

b. Actividades que se deben de realizar cada 30 días:

1. Limpieza de registros y rejillas. Retirar rejillas y lavar con agua y productos biodegradables.

2. Realizar revisión y hacer limpieza de trampas de combustibles y de grasas, cuando se requiera lavar con agua y productos biodegradables y recolectar los residuos flotantes y lodos en depósitos de cierre hermético.

c. Actividades que se deben de realizar cada 90 días:

- 1.- Limpieza de drenajes.

- 2.- Desazolver drenajes.

3.- Las actividades de limpieza deben ser ejecutadas con personal interno o externo, competente y ser registrado en bitácora.

Adicional al cumplimiento con la NOM-EM-001-ASEA-2015 y la NOM- 005-ASEA-2016, el proyecto en cuestión está sujeto a las obligaciones del sector tales como la presentación de:

- ✓ **Licencia Ambiental Única (LAU).** Se presenta para fuentes fijas de jurisdicción federal que se encuentren en operación y emitan o pueda emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera. De conformidad con los artículos 109 Bis 1 y 111 Bis, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 17 Bis del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 1, 2 y 5 fracciones XVIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente; 37 fracción XVIII de su Reglamento, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso que establece los procedimientos para obtener la licencia ambiental única. *(En proceso)*
- ✓ **Registro de Generador de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial.** El registro de generador de residuos peligrosos y de manejo especial es una obligación prevista en la LGPGIR que las actividades reguladas del Sector Hidrocarburos deben cumplir; ello de cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 3, fracciones VIII y XI, 5, fracciones III y XVIII de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente (Agencia), 46, 47 y 48 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y 43, 44 y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. *(En proceso)*
- ✓ **Cedula de Operación Anual (COA).** Es el instrumento de reporte de las emisiones y transferencias de contaminantes a la atmósfera, suelo, agua y de residuos peligrosos, del Sector Hidrocarburos. Con la información reportada se conforman reportes como el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, Registro de Emisiones de Gases y Compuestos de efecto Invernadero, cumplimiento normativo y seguimiento a la Licencia Ambiental Única, entre otros. La Cédula de Operación Anual deben presentarla las estaciones de servicio que cuenten con Licencia Ambiental Única (LAU) emitida por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos del 1 de marzo al 30 de junio de cada año posterior al otorgamiento de la licencia.

II.1.5. Uso actual del suelo en el sitio del proyecto

Anteriormente se mencionó que el uso de suelo general de la zona donde se encuentra la estación de servicio pertenece a la **restauración y aprovechamiento sustentable** lo que supone una buena compatibilidad con la instalación; así mismo, el predio en cuestión se encuentra dentro del programa de ordenamiento ecológico general de Karst Huasteco Sur, ya que **no cuenta** con un Ordenamiento Regional.

El proyecto posee con una licencia de uso de suelo con No. **LMUS/OP00/025/06** la cual le permite la construcción de una estación de servicio PEMEX, puesto que la actividad o giro es para **Gasolinera**. El impacto que la estación de servicio generará a la población será de manera positiva, ya que esta última será una fuente de empleo para los ciudadanos de la localidad; la compatibilidad del proyecto es **factible**.

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

II.1.6. Programa general de trabajo

Una vez logradas las autorizaciones necesarias se empleó un periodo de 6 meses para llevar a cabo el desarrollo del proyecto. El programa de obra consideró acondicionamiento del terreno como parte de las obras provisionales, 10 actividades generales en la etapa constructiva. Posterior a ello, se considera la operación y mantenimiento de la estación de servicio por un periodo promedio de 30 años.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El diseño de las instalaciones de "SÚPER SERVICIO GARZAS BLANCAS S.A DE C.V" se apega a las disposiciones de la NOM-EM-001-ASEA-2015, Diseño, Mantenimiento y Operación de Estaciones de Servicio de fin específico y de estaciones asociadas a la actividad de expendio en su modalidad de estación de servicio de autoconsumo, para diésel y gasolina.

Los productos ofertados al público será el suministro de Gasolina Magna, Gasolina Premium y Diésel; para ello, la estación cuenta con tres tanques de almacenamiento de doble pared – subterráneos, cabe mencionar que la estación no cuenta con ningún tanque cancelado. La capacidad del primer tanque tipo Gasolina Magna tiene una capacidad de 60,000 L de almacenamiento, el segundo tanque de Gasolina Premium tiene capacidad de almacenamiento de 50,000 L y uno de tipo Diésel con capacidad de 60,000 L. En la estación de servicio se localizan tres islas de dispensarios, detalladas de la siguiente manera: dos dobles con cuatro mangueras para el expendio de producto Gasolina Magna y Premium y uno doble con dos mangueras para Diésel.

1.-PRELIMINARES: Dentro de las actividades preliminares se lleva a cabo esta actividad se realiza la preparación del sitio, considerando para ello limpieza del terreno, bodega y tapial (obras provisionales), así como trazo y nivelación. Estas actividades se realizan con medio mecánico en un periodo de tiempo de 3 semanas. Los residuos resultantes fueron dispuestos en el sitio que se designe dentro del mismo predio, así como ser cubiertos por lonas para evitar su dispersión; posteriormente dispuestos en banco de tiro autorizado, y durante su transporte deberán ser cubiertos con lonas para evitar su dispersión.

2.-TERRACERÍAS: En este punto destaca la nivelación del terreno mediante relleno y compactación, excavación de fosas y retiro de la excavación. El suelo que resultó de los cortes debió ser dispuesto temporalmente dentro de mismo predio, tapándose este con lonas en buenas condiciones para posteriormente ser dispuesto en el banco de tiro más cercano al sitio.

Para los rellenos necesarios, estos debieron realizarse únicamente con materiales de banco autorizados; y en caso de que los suelos resultantes de los cortes presenten características idóneas, estos podrán reutilizarse como material de relleno en áreas de bajo riesgo y las además las áreas del Proyecto son compactadas con material de banco.

3.- CIMENTACIÓN: Al término de la excavación, se realiza la cimentación misma que considera fosa de tanques, techumbre, anuncio, oficinas, tienda y bardas.

4.- REGISTROS: Esta actividad considera la construcción de los registros pluviales, grasosos, sanitarios, eléctricos, trampa de grasas, trampa de combustibles y cisterna de estación; registros; pudiendo ser estos con tapa ciega, registros pluviales con rejilla y tapa ciega de 500MM x 500MM con una pendiente de 2%, los cuales serán de acero electroforjado o similar.

5.- OBRA CIVIL: La obra civil contempla todas las instalaciones del plano arquitectónico. De manera general se considera: oficinas, tienda, fosa de tanques, bardas, cordones, banquetas.

6.- INSTALACIONES: Se consideran instalación de tanques, instalación de techumbre, instalación de anuncio, instalación sanitaria, instalación eléctrica, instalación agua aire e instalación electromecánica.

7.- ACABADOS: En los acabados se contempla yeso y zarpeos, azulejos, losa de techumbre, pisos de concreto, aparatos sanitarios, cableado de edificios, pintura general, lámparas y accesorios, aluminio y jardinería.

8.- INSTALACIONES ESPECIALES: la instalación de dispensarios de gasolina, dispensarios de agua-aire, tableros de control, hidro y compresor y vedde root, están considerados dentro de esta actividad.

9.-ACCESORIOS: Esta actividad considera la colocación de barras de minusválidos, accesorios de baño, señalización, extintores, lockers, tapete antiestático, kit de descarga y porta electrodo.

10.-TERMINACIÓN DE OBRA

A continuación, se presenta el programa para la realización de las actividades de construcción

Tabla 9. Programa de actividades de construcción

N°	Nombre de la actividad	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Preliminares	■																							
2	Terracerías		■	■	■																				
3	Cimentación			■	■	■	■	■	■																
4	Registros			■	■	■	■	■	■																
5	Obra civil			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■								
6	Instalaciones			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■												
7	Acabados				■	■	■	■	■	■	■	■	■												
8	Instalaciones especiales													■	■	■	■	■	■	■					
9	Accesorios																	■	■	■	■				
10	Terminación de obra																				■	■	■	■	■

II.1.7. Programa de abandono del sitio

En caso de ser necesario el cierre de las instalaciones, se considerará el abandono del sitio; para lo cual deberán de purgarse los tanques y tuberías, además del retiro y demolición de infraestructura, así como realizar sondeos para determinar la presencia o ausencia de contaminación o infiltración de hidrocarburos en el suelo; y en caso de presentar evidencia de ello, realizar las limpiezas necesarias; para finalmente buscar que el predio sea reincorporado y aprovechado a las necesidades de ese momento; por lo que se estima que dicha etapa sea ejecutada en un periodo aproximado de 12 meses tal y como se desglosa en la tabla 10. Es importante destacar, que se sujetará a lo dispuesto en la NOM-005-ASEA-2016 o las disposiciones y/o normatividad que apliquen en su momento.

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Lic. Brisa López Torres

Tabla 10. Programa de abandono del sitio

N°	Abandono del sitio	Meses											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Purga de tanques y tuberías												
2	Demolición y retiro de infraestructura												
3	Determinación de contaminación del suelo.												
4	Remediación del sitio contaminado (solo si el sondeo realizado en la actividad anterior determina contaminación).												
4	Reincorporación al predio.												

El tiempo estimado varia para esta etapa de acuerdo al resultado obtenido en los estudios realizados para determinar la contaminación del sitio. En caso de no ser necesarias las actividades de remediación el tiempo estimado será menor.

III.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE VAN A EMPLEARSE

Anteriormente ya se ha hecho mención de que la estación de servicio almacenará y ofrecerá al público (Gasolina Magna, Gasolina Premium y Diesel) por lo que a continuación se presenta una tabla con los datos más importantes de las sustancias que se manejaran en la estación. Se anexan hojas de datos de seguridad.

Nombre de la sustancia	N° CAS	Estado físico	Características CRETIB	Tipo de transportación	Volumen de almacenamiento	Tipo de almacenamiento	Etapas o procesos en que se emplee
Gasolina Magna	8006-61-9	Líquido	I	Auto-Tanque	60,000	Tanque subterráneo de doble pared	Recepción y Almacenamiento de combustibles, Despacho al público consumidor
Gasolina Premium	8006-61-9	Líquido	I	Auto-Tanque	50,000	Tanque subterráneo de doble pared	
Diésel	68334-30-5	Líquido	I	Auto-Tanque	60,000	Tanque subterráneo de doble pared	

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

II.3. IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LAS EMISIONES Y DESCARGAS Y MEDIDAS DE CONTROL

Preparación del sitio y Construcción

En las etapas de preparación del sitio y construcción, se considera la generación de residuos a partir de realizar las actividades de desmonte y despalle en la primera; y en la segunda, actividades como excavación, el uso de letrinas, entre otras. Así mismo en estas etapas se consideran tres tipos de emisiones a la atmósfera; la primera por ruido dada la operación de maquinaria y equipo – emisiones por debajo del límite máximo permisible, la segunda por material particulado – emisiones por debajo del límite máximo permisible al mitigar realizando riegos y cubriendo con lona en buen estado- y la tercera, emisiones por uso de combustible. En las siguientes tablas se muestran las cantidades de emisiones y residuos generados por cada etapa.

Tabla 12. Residuos generados en etapa de preparación del sitio y construcción

Etapas	Residuo	Cantidad estimada	Almacenamiento temporal	Disposición final
Preparación del sitio	Desmonte y despalle	75 m ³	Cubierto con lona para evitar su suspensión y se almacena en el sitio donde se desarrolla la obra	Banco de tiro autorizado
Construcción	Suelo resultante de la excavación	186 m ³	Cubierto con lona para evitar su suspensión y se almacena en el sitio donde se desarrolla la obra	Banco de tiro autorizado
	Uso de letrinas (residuos sanitarios)	0.525 ton	Letrina	Empresa arrendadora PTAR
	Pedacera	0.3 ton	Contenedor específico e identificado	Reciclaje
	Envases vacíos	0.6 ton		Empresa autorizada
	Basura común	0.6 ton		Relleno sanitario

Tabla 13. Emisiones generadas en etapas de preparación del sitio y construcción

Etapas	Tipo de combustible	Equipo en el que se emplea	Densidad (Kg/L)	Consumo total (L)	Consumo total (Kg)	Emisión de contaminantes			
						Kg CO ₂	Kg CO	Kg NO _x	Kg SO _x
Preparación del sitio	Diésel	Maquinaria construcción	0.69	112	137	321.23	0.81	0.37	0.70

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Construcción	Diésel	Maquinaria construcción	0.598	1897	914.00	3.991.19	1.01	5.09	18.17
--------------	--------	-------------------------	-------	------	--------	----------	------	------	-------

En cuanto a las etapas de operación y mantenimiento, estas se ejecutarán de acuerdo a dispuesto en los numerales 7 y 8 de la NOM-005-ASEA-2016.

A continuación, se describe en los siguientes diagramas de flujo la operación en la estación de servicio.

1. Almacenamiento de combustibles: Almacenamiento de gasolina Magna, gasolina Premium y Diésel en tanques de almacenamiento.
2. Dispensarios de gasolina: Servicio de venta de gasolina a los automovilistas de la zona.
3. Dispensarios de diésel: Servicio de venta de Diésel a los usuarios de la zona.
4. Tubos de venteo.
5. Servicios auxiliares: No forman parte del proceso, es por ello que se consideran como servicios auxiliares.

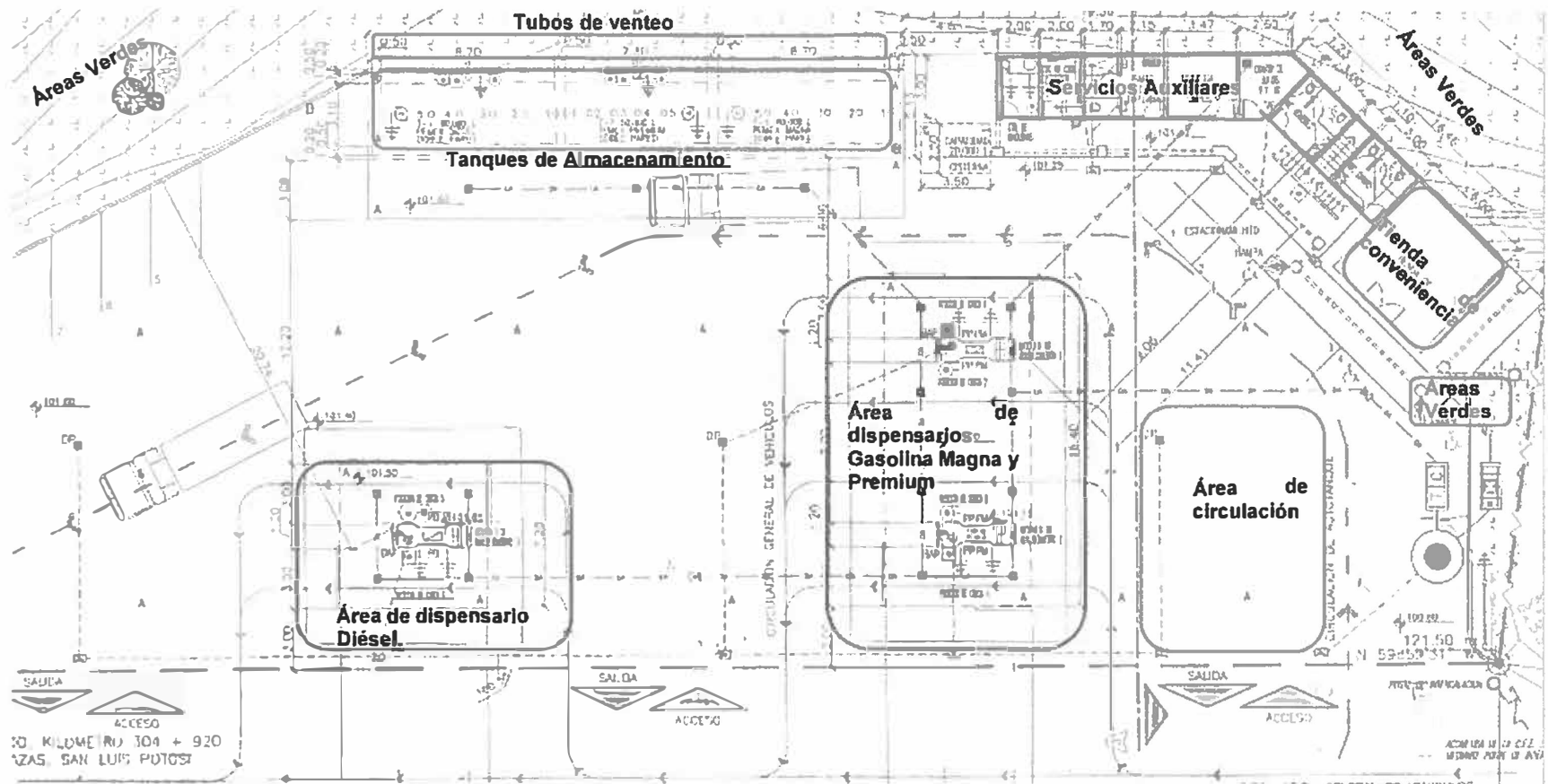
- 5.1. Mantenimiento de instalaciones: Mantenimiento a todas las áreas de la estación de Servicio.
- 5.2. Drenaje aceitoso: Drenaje exclusivo para la contención de aceites y combustibles.
- 5.3. Pozo de absorción: Sistema para la absorción de las aguas pluviales.
- 5.4. Sanitarios
- 5.5. Fosa séptica
- 5.6. Almacén temporal de residuos peligrosos.
- 5.7. Almacén temporal de residuos de manejo especial
- 5.8. Planta de emergencia: Para uso en caso de falla eléctrica
- 5.9. Sistema vs incendios.

6. Oficinas: área para facturación y control general de la documentación.
7. Tienda de conveniencia.

Los puntos de emisiones y de generación de residuos son las que se aprecian en los diagramas siguientes.

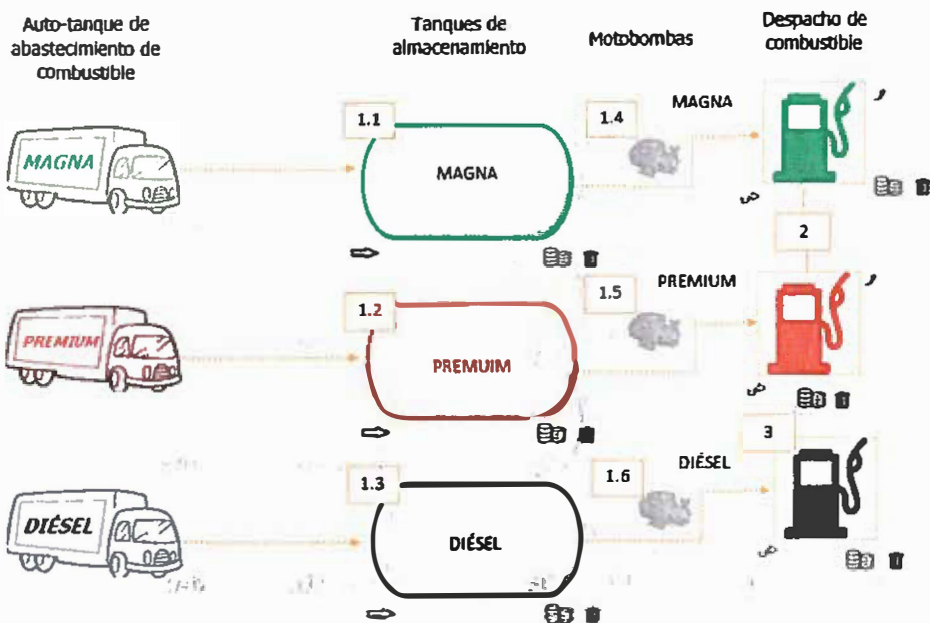
Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

DIAGRAMA GENERAL DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO "SÚPER SERVICIO GARZAS BLANCAS S.A DE C.V"



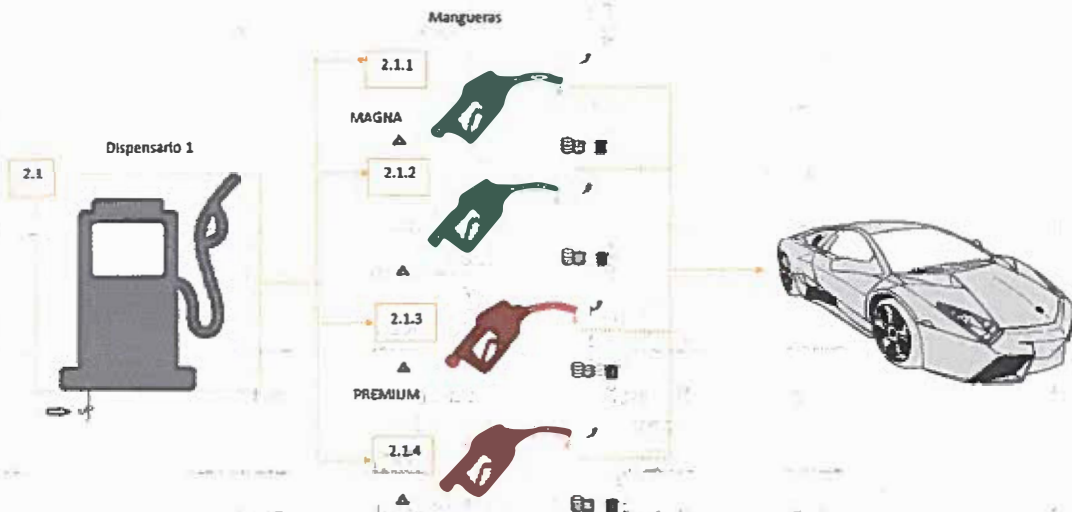
Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

1) DIAGRAMA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE



2 Y 3) DIAGRAMA DE SUMINISTRO DE GASOLINA MAGNA – PREMIUM Y DIÉSEL

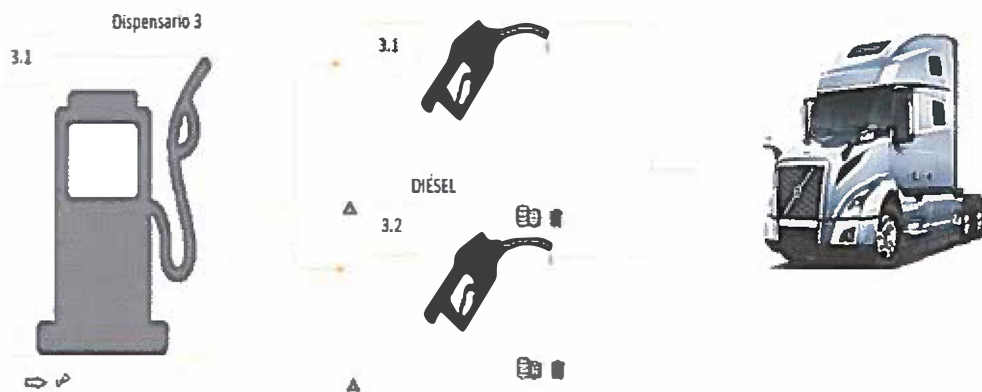
2. DISPENSARIOS DE GASOLINAS



Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

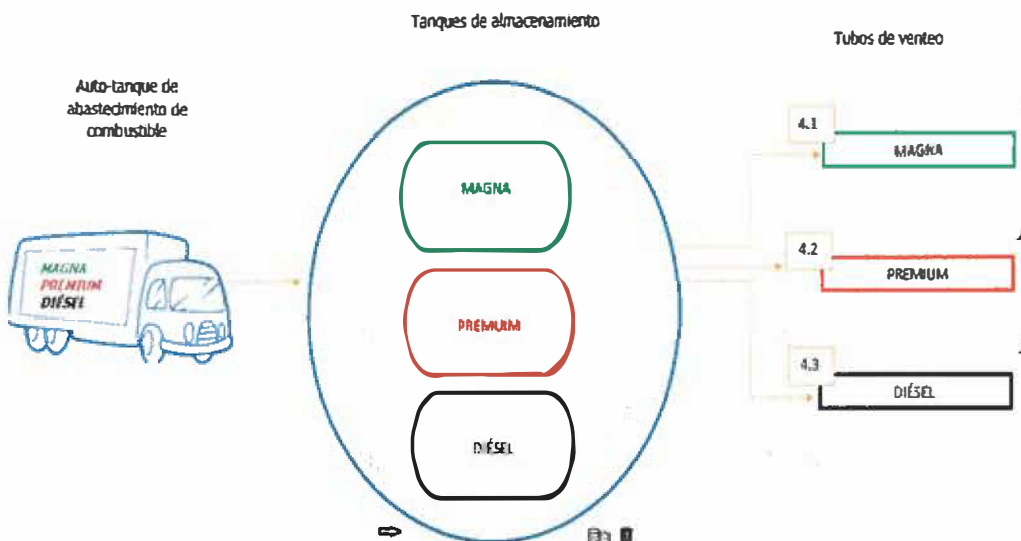


3. DISPENSARIOS DE DIÉSEL

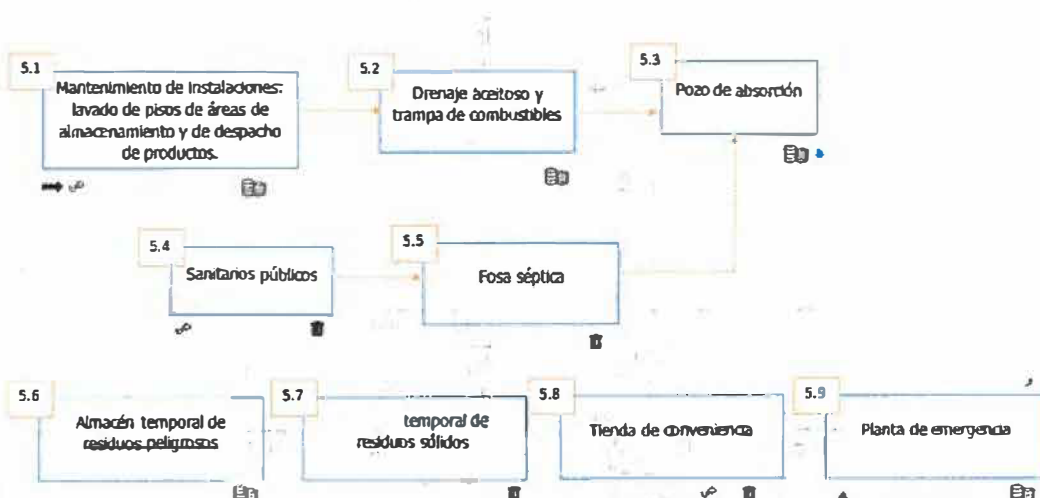


4) DIAGRAMA DE TUBOS DE VENDEO

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.



5) DIAGRAMA DE SERVICIOS AUXILIARES



Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

6) DIAGRAMA DE OFICINAS



SIMBOLOGÍA GENERAL

ENTRADAS

-  Entrada de insumo
-  Consumo de combustible
-  Uso de agua

SALIDAS Y/O EMISIONES

-  Emisión de contaminantes a la atmósfera
-  Descarga de agua residual a cuerpos que sean aguas o bienes nacionales (Emisión al agua)
-  Emisión al suelo de materiales y sustancias RETC en sitio
-  Generación de residuos peligrosos
-  Generación de residuos sólidos
-  Pérdida de energía

La cantidad de residuos generados en la etapa de operación y mantenimiento se considera variable, debido a que su generación depende del número de consumidores que visiten la estación y de la cantidad de producto que estos consuman. A partir de esto se muestra una tabla con las cantidades aproximadas a generar, dichas cantidades son estimadas mensualmente.

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Tabla 14. Generación de residuos en etapa de operación y mantenimiento

Tipo de residuo	Cantidad estimada mensualmente	Almacenamiento temporal	Disposición final
Envases vacíos	15 Kg	Almacén de Residuos (Contenedor debidamente identificado).	Empresa autorizada
Trapos impregnados	50 Kg	Almacén de Residuos (Contenedor debidamente identificado).	
Lodos Aceitosos	75 Kg	Trampa de grasas y aceite	
Basura común	100 Kg	Almacén de Residuos (Contenedor debidamente identificado).	Relleno sanitario
Agua sanitaria	121 m ³	Fosa séptica y Drenaje municipal.	PTAR Municipal

En la etapa de operación y mantenimiento, las emisiones serán mínimas y están dadas principalmente por las actividades de descarga, despacho y por el uso de la planta de emergencia; siendo las primeras mitigadas al contar un sistema de recuperación de vapores al descargar el material. De manera adicional, se indica que, para las actividades de operación y mantenimiento, éstas se ejecutarán de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 8 de la NOM005-ASEA-2016, mismos que se aprecian a continuación.

7. Operación.

7.1 Disposiciones Operativas.

Para efectos de control y verificación de las actividades de operación, debe contar con uno o varios libros de bitácoras foliadas, se permite el uso de aplicaciones (software) de base(s) de datos electrónica(s), para el registro de las incidencias y actividades de operación, entre otros de: recepción y descarga de productos, limpiezas programadas o no programadas, desviaciones en el balance de producto, Incidentes e inspecciones de operación. El encargado de la Estación de Servicio es responsable de la operación de despacho de los combustibles, a través de los despachadores.

El Regulado debe desarrollar su(s) procedimiento(s) de operación, y debe incluir al menos los siguientes:

a. Procedimiento para la recepción de Auto-tanque y descarga de productos inflamables y combustibles a tanque de almacenamiento.

b. Procedimiento de suministro de productos inflamables y combustibles a vehículos.

7.2. Disposiciones de Seguridad.

7.2.1. Disposiciones administrativas.

7.2.2. Análisis de Riesgos.

La Estación de Servicio debe contar con un Análisis de Riesgos elaborado por una persona moral con reconocimiento nacional o internacional, para las etapas en las que se solicita en la Norma, de conformidad con la regulación que emita la agencia.

7.2.3. Incidentes y/o Accidentes.

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

El Regulado debe informar a la Agencia de incidentes y/o accidentes que impliquen un daño a las personas, a los equipos, a los materiales y/o al medio ambiente, de conformidad con las Disposiciones Administrativas de Carácter General que emita la Agencia.

7.2.4. Procedimientos.

El Regulado debe desarrollar procedimiento(s) internos de seguridad e incluir los siguientes:

- a. Preparación y respuesta para las emergencias (Fuga, derrame, incendio, explosión).
- b. Investigación de Accidentes e Incidentes.
- c. Etiquetado, bloqueo y candado para interrupción de líneas eléctricas.
- d. Etiquetado, bloqueo y candado para interrupción de líneas con productos.
- e. Trabajos Peligrosos con fuentes que generen ignición (soldaduras, chispas y/o flama abierta).
- f. Trabajos en alturas con escaleras o plataformas superiores a 1.5 m.
- g. Trabajos en áreas confinadas.

7.2.5. Incidentes y/o Accidentes.

El Regulado debe informar a la Agencia de incidentes y/o accidentes que impliquen un daño a las personas, a los equipos, a los materiales y/o al medio ambiente, de conformidad con las Disposiciones Administrativas de Carácter General que emita la Agencia.

7.2.6. Procedimientos.

El Regulado debe desarrollar su(s) procedimiento(s) internos de seguridad, y debe incluir al menos los siguientes:

- h. Preparación y respuesta para las emergencias (Fuga, derrame, incendio, explosión).
- i. Investigación de Accidentes e Incidentes.
- j. Etiquetado, bloqueo y candado para interrupción de líneas eléctricas.
- k. Etiquetado, bloqueo y candado para interrupción de líneas con productos.
- l. Trabajos Peligrosos con fuentes que generen ignición (soldaduras, chispas y/o flama abierta).
- m. Trabajos en alturas con escaleras o plataformas superiores a 1.5 m.
- n. Trabajos en áreas confinadas.

8. Mantenimiento.

La Estación de Servicio debe contar con un programa de mantenimiento para conservar en condiciones óptimas de seguridad y operación los elementos constructivos, equipos e instalaciones. El regulado debe desarrollar su(s) procedimiento(s) de mantenimiento de conformidad con lo establecido en la presente Norma (NOM-005-ASEA-2016).

El mantenimiento debe ser de carácter preventivo y correctivo, a efecto de identificar y corregir situaciones que pudieran generar riesgos e interrupciones repentinas en la operación de equipos e instalaciones, así como para reparar o sustituir equipos o instalaciones que estén dañadas o que no funcionen. Se debe elaborar un programa mensual de detección de fugas y derrames tomando como base la información del sistema de control de inventarios para detectar situaciones de riesgo en la Seguridad Operativa y la protección al ambiente.

El programa de mantenimiento debe elaborarse conforme lo prevean los manuales de mantenimiento de cada equipo, o en su caso, conforme a las indicaciones de los fabricantes, proveedores de materiales y constructores. En este programa se debe establecer la periodicidad de las actividades que se llevarán a cabo en un año calendario.

8.1. Aplicación del programa de mantenimiento.

El programa de mantenimiento debe aplicarse a todos los elementos y sistemas de la Estación de Servicio indicados en esta Norma.

8.2. Procedimientos en el programa de mantenimiento.

El programa de mantenimiento de los sistemas debe contar con los procedimientos enfocados a:

- a. Verificar el funcionamiento seguro de los equipos relacionados con la operación;
- b. Asegurar que los materiales y refacciones que se usan en los equipos cumplen con las especificaciones requeridas.
- c. Testificar que se lleven a cabo las revisiones y pruebas periódicas a los equipos;
- d. Realizar el mantenimiento con base en las recomendaciones del fabricante y el procedimiento de la empresa.
- e. Revisar el cumplimiento de las acciones.
- f. Revisar los equipos nuevos y de reemplazo, para el cumplimiento con los requerimientos de diseño donde estarán instalados.
- g. Definir los criterios o límites de aceptación; la frecuencia de las revisiones y pruebas, conforme a las recomendaciones del fabricante; las buenas prácticas de ingeniería; los requerimientos regulatorios y las políticas del Regulado, entre otros.

Por seguridad y para evitar riesgos, las actividades de mantenimiento deben ser realizadas cumpliendo las medidas de seguridad descritas en el punto 8.4 de esta Norma, y se utilizarán herramientas, equipos de seguridad y refacciones que garanticen los trabajos de mantenimiento.

8.3 Bitácora.

Para efectos de control y verificación de las actividades de mantenimiento la Estación de Servicio debe contar con uno o varios libros de bitácoras foliadas, para el registro de lo siguiente: mantenimiento preventivo y correctivo de edificaciones, elementos constructivos, equipos, sistemas e instalaciones de la Estación de Servicio, pruebas de hermeticidad, incidentes e inspecciones de mantenimiento, entre otros.

- a. La(s) bitácora(s) no debe(n) contener tachaduras y en caso de requerirse alguna corrección, ésta será a través de un nuevo registro, sin eliminar ni tachar el registro previo.
- b. La(s) bitácora(s) estará(n) disponible(s) en todo momento en la Estación de Servicio y en un lugar de fácil acceso tanto para el responsable de dicha estación como para los trabajadores autorizados.
- c. La(s) bitácora(s) debe(n) contener como mínimo, lo siguiente: nombre de la Estación de Servicio, domicilio, nombre del equipo y firmas de los trabajadores autorizados, firma autógrafa del o los trabajadores que realizaron el registro de actividades, así como la fecha y hora del registro.

8.4. Previsiones para realizar el mantenimiento a equipo e instalaciones.

8.4.1. Preparativos para realizar actividades de mantenimiento.

8.4.2. Medidas de seguridad para realizar trabajos "en caliente" o que generen fuentes de ignición.

8.4.3. Medidas de seguridad para realizar trabajos en áreas cercanas a líneas eléctricas de media y alta tensión.

8.4.4. Medidas de seguridad en caso de derrames de combustibles.

8.5. Mantenimiento a Tanques de almacenamiento.

Previo a la realización de trabajos de mantenimiento de tanques de almacenamiento se debe proceder a verificar los resultados de las pruebas de hermeticidad, realizar el drenado de agua del tanque.

8.5.1. Pruebas de hermeticidad.

8.5.2. Drenado de agua.

8.6. Trabajos en el tanque.

8.6.1. Consideraciones de seguridad, para trabajos en espacios confinados.

8.6.2. Monitoreo al interior en espacios confinados.

8.7. Limpieza interior de tanques.

La limpieza de los tanques se debe realizar preferentemente con equipo automatizado de limpieza de tanques, con base en su programa de mantenimiento o cuando la administración de la Estación de Servicio así lo determine. Las actividades de limpieza deben ser ejecutadas con personal interno o externo, competente en la actividad y se debe registrar en bitácora. Se deben cumplir los requisitos siguientes:

8.7.1. Requisitos previos para limpieza interior de tanques.

8.7.2. Requisitos de la atmósfera para trabajos en el interior del tanque.

8.7.3. Retiro temporal de operación de tanques de almacenamiento.

8.7.4. Requisitos del programa de trabajo de limpieza.

8.8. Retiro definitivo de tanques de almacenamiento.

El retiro y la disposición final de los tanques de almacenamiento deben hacerse conforme a lo establecido en la Normatividad en seguridad y protección ambiental aplicable, debiendo quedar asentadas las actividades realizadas en la bitácora.

8.9. Accesorios de los tanques de almacenamiento.

Antes de iniciar las actividades de mantenimiento en los accesorios de los tanques de almacenamiento, se deben tomar las acciones preparativas de seguridad establecidas en el apartado 7.2.4 que sean aplicables.

8.9.1. Motobombas y bombas de transferencia.

8.9.2. Válvulas de prevención de sobrellenado.

8.9.3. Equipo del sistema de control de inventarios.

8.9.4. Protección catódica.

8.9.5. Limpieza de contenedores de derrames de boquillas de llenado.

8.9.6. Registros y tapas en boquillas de tanques.

8.9.7. Conectores rápidos y codos de descarga de mangueras de llenado y de recuperación de vapores.

8.10. Tuberías de producto y accesorios de conexión.

8.10.1. Pruebas de hermeticidad.

8.10.2. Registros y tapas para el cambio de dirección de tuberías.

8.10.3. Conectores flexibles de tubería en contenedores

8.10.4. Válvulas de corte rápido (shut-off).

8.10.5. Válvulas de venteo o presión vacío.

8.10.6. Arrestador de flama.

8.10.7. Juntas de expansión (mangueras metálicas flexibles).

8.11. Sistemas de drenaje.

8.11.1. Registros y tubería.

8.12. Dispensarios.

8.12.1. Filtros.

8.12.2. Mangueras para el despacho de combustible y recuperación de vapores.

8.12.3. Válvulas de corte rápido (break-away).

8.12.4. Pistolas para el despacho de combustibles.

8.12.5. Sistema de recuperación de vapores fase II.

8.12.6. Anclaje a basamento.

8.13. Zona de despacho.

8.13.1. Elementos Protectores de módulos de despacho o abastecimiento.

8.14. Cuarto de máquinas.

8.14.1. Equipo hidroneumático.

8.14.2. Planta de emergencia de energía eléctrica y en su caso colectores que aprovechen energías renovables.

8.15. Extintores.

El mantenimiento de extintores se sujetará al programa de mantenimiento y a las buenas prácticas de seguridad de la Estación de Servicio.

8.16. Instalación eléctrica.

8.16.1. Canalizaciones eléctricas.

8.16.2. Sistemas de tierras y pararrayos.

8.17. Otros equipos, accesorios e instalaciones.

8.17.1. Detección electrónica de fugas (sensores).

8.17.2. Contenedores de dispensarios, bombas sumergibles y de accesorios.

8.17.3. Paros de emergencia. 8.17.4. Pozos de observación y monitoreo.

8.17.5. Bombas de agua.

8.17.6. Tinacos y cisternas.

8.17.7. Sistemas de ventilación de presión positiva.

8.17.8. Señalamientos verticales y marcaje horizontal en pavimentos.

8.18. Pavimentos.

Comprobar que no existan fracturas o fisuras en pisos de zonas de carga y descarga y en su caso, que exista el material sellador en las juntas de expansión. Comprobar que no existan baches en zonas de circulación, los cuales deben ser reparados.

8.19. Edificaciones.

8.19.1. Edificios.

8.19.2. Casetas.

8.19.4. Áreas verdes.

8.19.5. Limpieza.

Los productos que se utilicen para las tareas de limpieza de Hidrocarburos, deben ser biodegradables, los desechos serán enviados a los drenajes aceitosos que conducen a la trampa de combustible, para su posterior disposición como material contaminado. El desarrollo y frecuencia de estas actividades se divide como se indica a continuación:

a. Actividades que se deben realizar diariamente:

1. Limpieza general en áreas comunes, paredes, bardas, herrería en general, puertas, ventanas, señales y avisos. Lavar con agua y productos biodegradables para la remoción o emulsión de grasas. Lavar con agua y productos biodegradables pisos de zonas de despacho y la zona próxima a la bocatoma de llenado de tanques.

2. Limpieza de dispensarios por el exterior, mangueras y pistolas de despacho.

b. Actividades que se deben de realizar cada 30 días:

1. Limpieza de registros y rejillas. Retirar rejillas y lavar con agua y productos biodegradables.

2. Realizar revisión y hacer limpieza de trampas de combustibles y de grasas, cuando se requiera lavar con agua y productos biodegradables y recolectar los residuos flotantes y lodos en depósitos de cierre hermético.

c. Actividades que se deben de realizar cada 90 días:

Limpieza de drenajes desazolve de drenajes. Las actividades de limpieza deben ser ejecutadas con personal interno o externo, competente y ser registrado en bitácora.

Adicional al cumplimiento con la NOM-005-ASEA-2016, el proyecto en cuestión se sujetará a las obligaciones del sector tales como la presentación de:

- ✓ Licencia Ambiental Única (LAU). **(En proceso)**
- ✓ Registro de Generador de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial. **(En proceso)**
- ✓ Cedula de Operación Anual (COA).

II.4. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE Y DE LAS FUENTES CONTAMINANTES EXISTENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA

En base a la información proporcionada por el Sistema de Información Geográfica para la Evaluación del Impacto Ambiental (SIGEIA) de SEMARNAT y a la base de datos de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), se puede conocer, que los aspectos del medio abiótico del sitio de la obra son los siguientes:

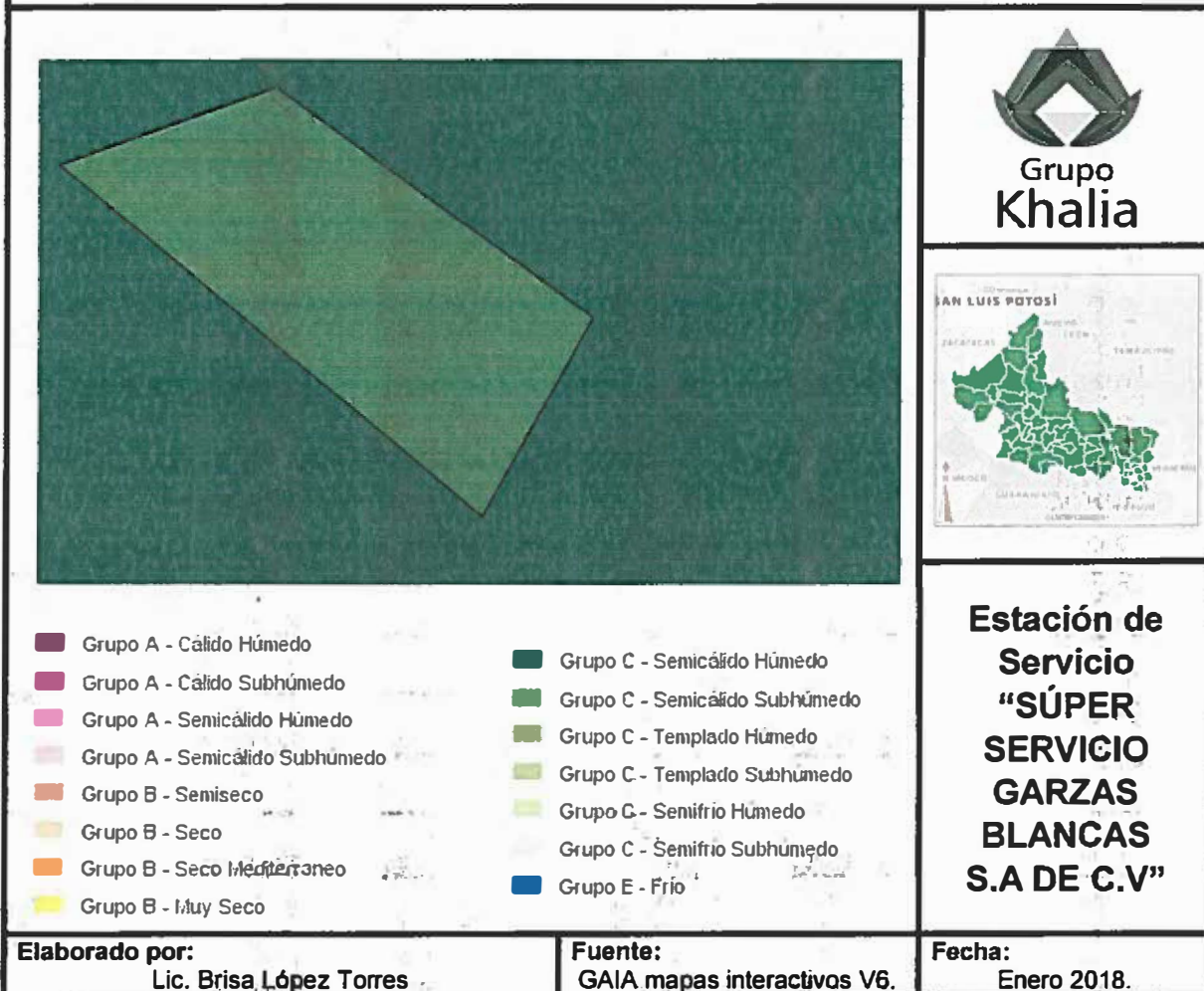
II.4.1. Aspectos abióticos

CLIMA

La localidad de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí cuenta con un clima semi cálido húmedo, con abundantes lluvias en verano del 100 por ciento (INAFED, 2017). De acuerdo con el **Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos (INEGI 2009)**, Axtla de Terrazas, S.L.P con clave geoestadística **24053** goza de una **temperatura media anual de 24.8 °C**, mientras que el rango diario esta entre los 22- 26°C; la precipitación pluvial es de 2,330.7 milímetros.

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Figura 8. Clima



GEOLOGÍA

Las formaciones geológicas que predominan actualmente a la localidad es de la era cenozoica y terciaria, pertenecientes al periodo eoceno, constituidas por rocas sedimentarias del tipo lutitas intercaladas con areniscas. La parte central del municipio está formado por regosol calcárico y vertisol háplico Al noreste predomina el suelo tipo feozem lúvico, feozem háplico con texturas finas. Al este predomina el regosol calcárico y en menor escala el litosol y feozem háplico.

Actualmente, la roca que se encuentra en Axtla de Terrazas, S.L.P. es de composición y estructura sedimentaria: 54.1% de lutita-arenisca, 16.8 % lutita, 6.5% caliza y 6.2% de caliza-lutita.

Lutita- arenisca: Roca de clastos de tamaño arena, se forman en diversos ambientes.

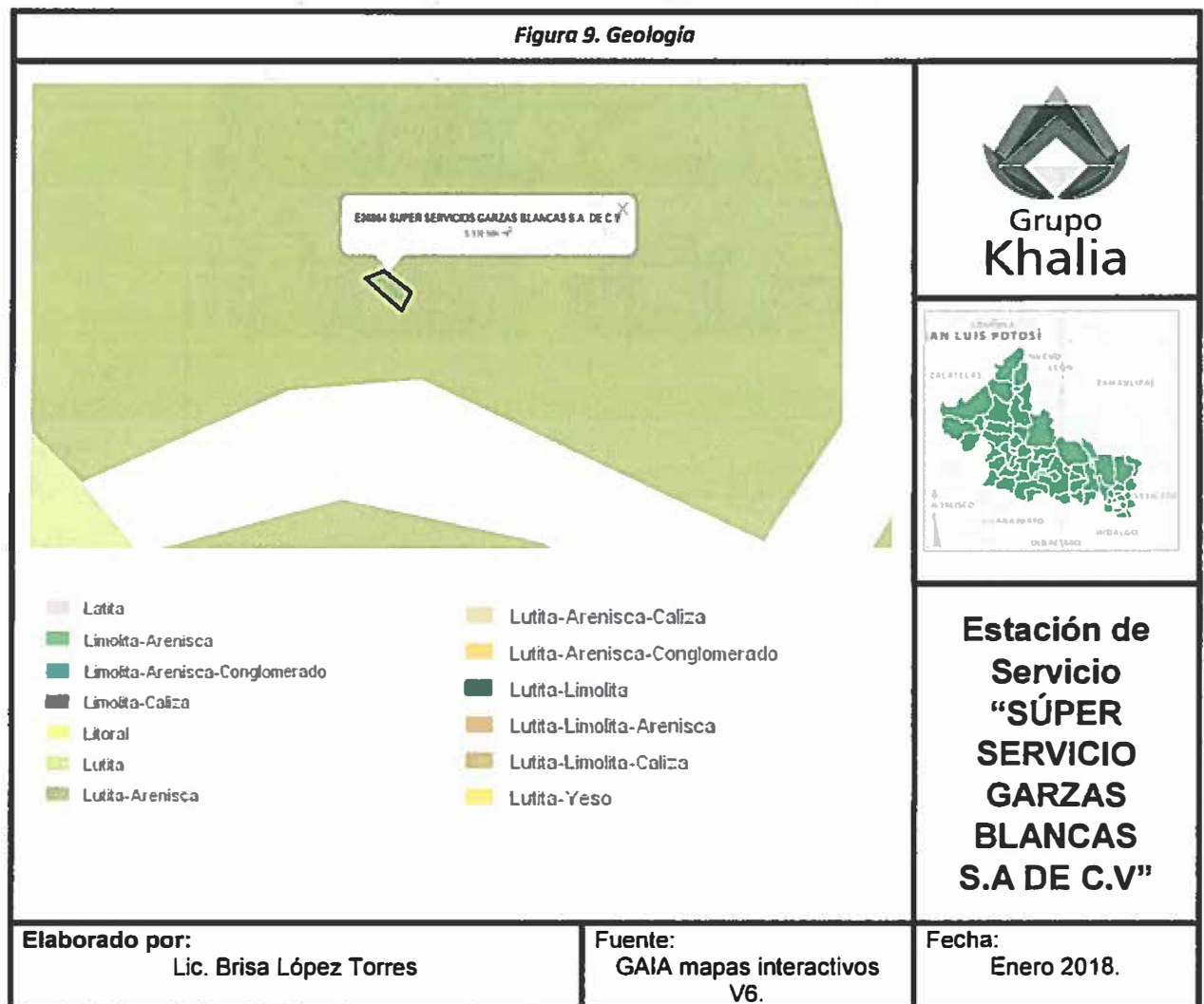
Lutita: Roca sedimentaria compuesta por partículas del tamaño de la arcilla y el limo. Las partículas de esta roca son muy pequeñas que no se pueden identificar con facilidad; normalmente se encuentra en ambientes como lagos, llanuras de ríos, lagunas y zonas de las cuencas oceánicas profundas. Los intervalos de tamaño para esta roca van entre 1/256, 1/16 < 1/256.

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Caliza: Roca compuesta mayoritariamente por carbonato de calcio (CaCO_3) u trazas de magnesita (MgCO_3). Una de las características más sencilla para identificarla, ya que es menos dura que el cobre y reacciona con efervescencia hacia ácidos tales como ácido clorhídrico.

Caliza-lutita: Roca sedimentaria, química. Roca de aspecto muy variable, duro, fácil ebullición con ácido clorhídrico y presenta fracturas concoides.

Usualmente el uso de suelo en la región es para la **Agricultura y Ganadería**.



Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

EDAFOLOGÍA

La composición y naturaleza del suelo en base a la relación con plantas y el entorno que rodea la localidad de Axtla de Terrazas, San Luis Potosí; origina un **Suelo Dominante**. Las unidades que presenta el suelo de Axtla de Terrazas, S.L.P. es por **Leptosol con un 83.8%, Fluvisol con 10.1%, Vertisol con 5.8% y Luvisol 0.1%**. El porcentaje final de la totalidad del suelo es por **99.8%**.

Leptosol: También conocidas como Litosoles y Redzinas, caracterizados por ser suelos muy delgados, pedregosos y poco desarrollados que pueden contener una gran cantidad de material calcáreo. Normalmente se encuentran en Campeche, Coahuila, Chiapas, Durango, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas y Yucatán.

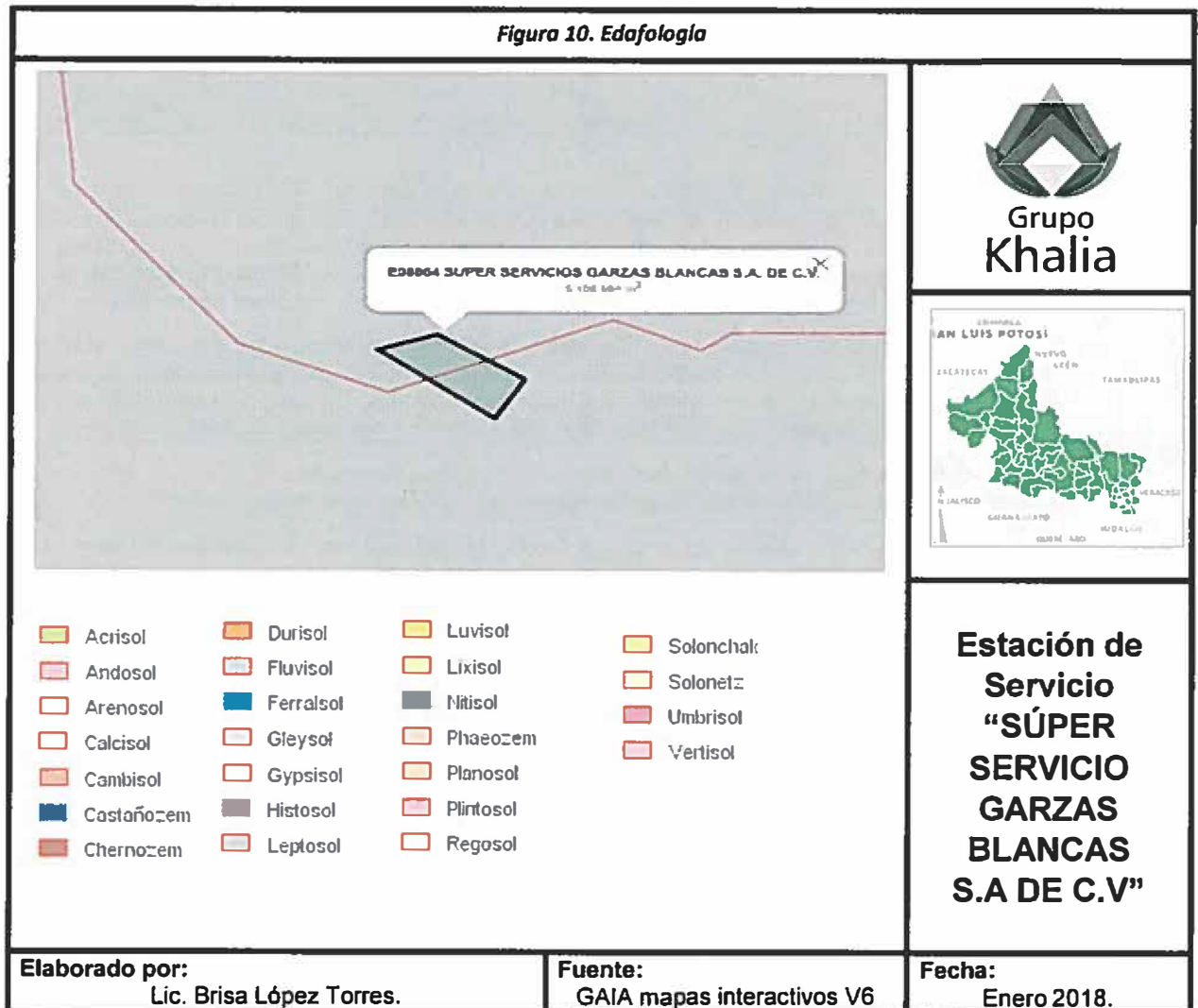
Fluvisol: Son suelos depositados por el agua, ocurren generalmente en las márgenes de las corrientes, de las cuales reciben aportes de materiales recientes de manera regular.

Vertisol: Suelos auto abonados, ricos en arcilla, son frecuentes de Guanajuato, Michoacán, Tamaulipas y Veracruz.

Luvisol: Suelos con contenido de mediano a alto de bases con horizontes arcillosos que evidencian un proceso continuo de lavado de bases, se encuentran en zonas templado- cálidas a frías.

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Figura 10. Edafología

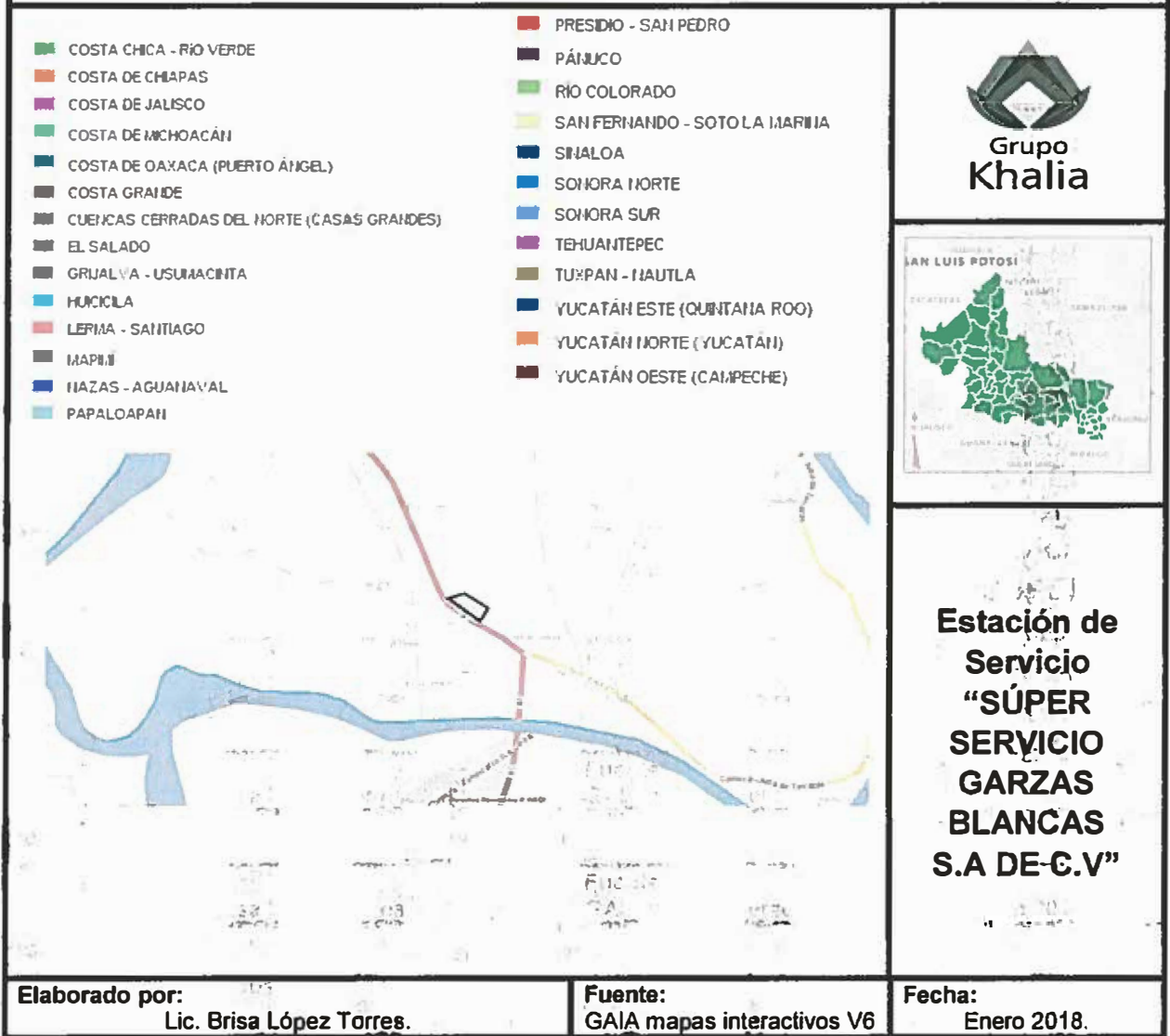


Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

HIDROLOGÍA

La región hidrológica a la que pertenece la ubicación del proyecto es Pánuco (100%)

Figura 11. Hidrología



II.4.2.Aspectos bióticos

Flora

Al este se detecta superficie integrada por pastizal cultivado, aledañas a la cabecera municipal, existen zonas de pastizal cultivado y selva mediana. Al noreste, este, sureste y suroeste encontramos selva mediana, la vegetación principalmente se compone de aguacatillo, chaca, cedro y orejón.

Fauna

La fauna se caracteriza por las especies dominantes como: gato montes, tigrillo, lobo coyote, serpiente, lagarto, tortuga y gran variedad de aves como: chachalaca, cacomixtle, ganso, paloma, codorniz y patos de alas azules.

II.5. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

A lo largo del proyecto, se llevan a cabo actividades que generan impactos negativos al ambiente y que por su naturaleza es inevitable que sucedan, así mismo este proyecto trae impactos positivos, en este apartado se evalúan los impactos ambientales significativos y se proponen medidas para prevenir y mitigar los impactos que más afecten al proyecto.

II.5.1. Metodología para identificar y evaluar los impactos ambientales

El objetivo que tiene la identificación de los impactos ambientales, es el análisis y evaluación de las actividades que impactan al medio en cada una de las etapas del proyecto: Preparación del sitio, construcción y operación y mantenimiento.

La importancia que tendrán los impactos ambientales será definida a través de indicadores de impacto. Estos serán determinados de acuerdo a las acciones impactantes y los factores impactados, tomando en cuenta la relación con cada una de las etapas del proyecto; la interrelación existente entre los factores y las acciones, es la base que permite estructurar la matriz de evaluación.

II.5.1.1. Indicadores del impacto

La identificación de los impactos ambientales potenciales se realiza mediante una lista de control, la cual sirve como apoyo de memoria para identificar impactos y permite proveer una estructura para la evaluación de los impactos.

Así mismo se cuenta con una lista de indicadores de impacto que se ve reflejada en una matriz de evaluación donde se consideran tres medios: abiótico, biótico y socioeconómico; subdivididos en los componentes ambientales que son susceptibles de ser impactados. En el medio abiótico se considera: agua, suelo y atmósfera; en el medio biótico: fauna y paisaje y para el medio socioeconómico los factores sociales y económicos. Los factores mencionados son característicos para cada componente ambiental; así, de esta manera se realiza un análisis de cada componente y sus factores para cada una de las etapas del proyecto realizadas.

II.5.1.2. Lista indicativa de indicadores de impacto

Una de las fases más importantes dentro del proyecto es la identificación de los impactos que este tendrá, ya que al conocer los efectos que puede causar la obra se podrá valorar las consecuencias con mayor precisión por diferentes sistemas.

El uso de este método posibilita identificar las relaciones potenciales entre los componentes del proyecto y los factores ambientales, basándose en la elaboración de una lista de control lo más amplia posible de las actividades consideradas como agentes posibles de impacto durante el proyecto. La principal función de esta lista es la de identificar los impactos ambientales y presentar la evaluación. De acuerdo con las características del proyecto y a las actividades realizadas, los impactos identificados se presentan en la siguiente tabla.

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Tabla 15. Identificación de impactos

SISTEMA	COMPONENTE AMBIENTAL	IMPACTO	DESCRIPCION DEL IMPACTO
ABIÓTICO	AGUA	CALIDAD	Disminución de la calidad del agua. Generación de aguas residuales.
		HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA	Disminución de la recarga del acuífero debido a que se encuentra conectado a drenaje municipal.
	SUELO	GENERACIÓN DE RESIDUOS	Generación de residuos
		EROSIÓN	Degradación del suelo. Pérdida de la cobertura vegetal
	ATMOSFERA	CALIDAD DEL AIRE Y EMISIONES	Contaminación por partículas suspendidas y gases de combustión. Transferencia de calor.
		RUIDO	Generación/emisión de ruido por empleo de maquinaria y equipo
		VIBRACIONES	Vibraciones causadas por empleo de maquinaria y equipo
BIÓTICO	FLORA	FLORA	Disminución o aumento de la cobertura vegetal
	FAUNA	HABITAD/MIGRACIÓN	Desplazamiento de la fauna a otras áreas con condiciones similares
	PAISAJE	PAISAJE/RELIEVE	Modificación de la interacción de los factores del paisaje. Cualidades visuales
		TOPOGRAFÍA DEL SUELO	Cambio en forma de la superficie del terreno.
SOCIOECONÓMICO	ECONÓMICO-SOCIAL	ACEPTACIÓN SOCIAL DEL PROYECTO	Aceptación social del proyecto por la población.
		CALIDAD DE VIDA	Aumento o disminución en la calidad de vida de la población
		DERRAMA ECONÓMICA	Derrama económica por compra de materiales, servicios y otros
		GENERACIÓN DE EMPLEO	Generación de empleos temporales y permanentes
		RIESGO DE ACCIDENTES	Exposición de los trabajadores a riesgos de trabajo
		SEGURIDAD Y SALUD	Aumento o disminución de la seguridad y salud de la población
		SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA	Mejoramiento en los servicios y aumento de la infraestructura

II.5.1.3. Criterios y metodologías de evaluación.

En este apartado, se presenta un análisis de todas las afectaciones ambientales generadas, considerando la interacción entre ellas, los efectos sinérgicos y acumulativos, estimando la forma en que el sistema ambiental ha sido modificado.

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Criterios.

Los métodos de evaluación cualitativa permiten identificar, comunicar y realizar un enjuiciamiento de los impactos medio ambientales significativos para extraer una serie de conclusiones sobre la importancia de los mismos.

Los indicadores de impacto se determinan en función de las acciones impactantes y los factores impactados, describiendo la relación con cada una de las etapas del proyecto, las acciones y los factores se interrelacionan y son la base para estructurar la matriz de evaluación. A continuación, se describen los indicadores que utiliza la metodología, a fin de crear una matriz cualitativa:

Naturaleza o signo del impacto (N): El signo del impacto hace alusión al carácter beneficioso (+) o perjudicial (-) de las distintas acciones que van a actuar sobre los distintos factores considerados.

Intensidad (IN): Indica el grado de incidencia o destrucción sobre el factor ambiental.

Extensión (EX): Se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto.

Momento (MO): Indica el tiempo de manifestación del impacto, que transcurre entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto sobre el factor del medio considerado.

Persistencia (PE): Indica el tiempo que permanece el efecto, desde su aparición y, a partir del cual el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción, ya sea por medios naturales o mediante la introducción de medidas correctoras.

Recuperabilidad (RC): Indica la posibilidad de Reanudación, total o parcial, del factor afectado por la realización del proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales, por medio de una intervención humana.

Reversibilidad (RV): Indica la posibilidad de la Reanudación del factor afectado por la realización del proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medios naturales, una vez que se deja de actuar sobre el medio.

Sinergia (SI): Este atributo contempla el rebosamiento de dos o más efectos simples, provocados por acciones que actúan simultáneamente, es superior a lo que debería de esperar de la manifestación de los efectos simples, provocados por efectos que actúan de forma aislada. Es superior a la manifestación de efectos cuando las acciones que las provocan actúan de manera independiente.

Acumulación (AC): Es el incremento progresivo de la manifestación del efecto, cuando persiste de forma continua o reiterada la acción que lo genera.

Efecto (EF): Indica la relación causa-efecto, es decir, a la forma de manifestación del efecto sobre un factor, como consecuencia de una acción.

Periodicidad (PR): Indica la regularidad de la manifestación del efecto, y puede ser: efecto periódico el que se manifiesta con un modo de acción intermitente y continua con el tiempo. Efecto de aparición irregular, es el que se manifiesta de manera imprevisible en el tiempo y cuyas alteraciones es preciso evaluar en función de una probabilidad de ocurrencia, sobre todo en aquellas circunstancias no periódicas ni continuas, pero de gravedad excepcional.

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Tabla 16. Indicadores de impacto

Naturaleza (N)			
Impacto benéfico	+	Impacto adverso	-
Indicador	Puntos	Indicador	Puntos
Intensidad (IN)		Reversibilidad (RV)	
Baja	1	Corto plazo (<1 año)	1
Moderada	3	Mediano plazo (1-5 años)	3
Alta	5	Largo plazo (> 5 años)	5
Muy Alta	9	Irreversible	9
Extensión (EX)		Sinergia (SI)	
Puntual	1	Sin sinergismo	1
Parcial (Radio menor a 2.5 km)	3	Bajo sinérgico	3
Extenso (Radio menor a 5 km)	5	Medianamente sinérgico	5
Regional (Radio mayor a 5 km)	9	Altamente sinérgico	9
Momento (MO)		Acumulativo (AC)	
Largo Plazo	1	Sin efectos acumulativos	1
Mediano Plazo	3	Simple	3
Corto Plazo	5	Acumulativo	5
Inmediato	9	Crítico	9
Persistencia (PE)		Efecto (EF)	
Fugaz	1	Indirecto	1
Temporal (1 a 5 años)	5	Directo	5
Permanente (> a 5 años)	9	Critico	9
Recuperabilidad (RC)		Periodicidad (PR)	
Recuperación inmediata	1	Discontinuo o irregular	1
Recuperación a mediano plazo	3	Periódico	5
Mitigable	5	Continuo	9
Irrecuperable	9		

Importancia del Impacto (I): Importancia de un efecto de una acción sobre un factor ambiental. La importancia del impacto viene representada con un número que se deduce mediante el modelo:

$$I = \pm (IN + EX + MO + PE + RC + RV + SI + AC + EF + PR)$$

Dónde:

I = Importancia del impacto

± =Naturaleza del impacto.

IN = Intensidad o grado probable de destrucción

EX = Extensión o área de influencia del impacto

MO = Momento o tiempo entre la acción y la aparición del impacto

PE = Persistencia o permanencia del efecto provocado por el impacto

RC = Recuperabilidad o grado posible de reconstrucción por medios humanos

RV = Reversibilidad

SI = Sinergia o reforzamiento de dos o más efectos simples

AC = Acumulación o efecto de incremento progresivo

EF = Efecto (tipo directo o indirecto)

PR = Periodicidad

La importancia del impacto está en función del valor asignado a los valores considerados, y esta puede tomar valores entre 10 y 100; siendo ésta su interpretación:

Tabla 17. Importancia y valor de los impactos

Importancia del impacto	Valor
BAJO	<25
MODERADO	26-50
ALTO	51-75
CRÍTICO	76-100

La valoración cualitativa del impacto ambiental, incluye la transformación de medidas de impactos en unidades inconmensurables a valores conmensurables de calidad ambiental, y suma ponderada de ellos para obtener el impacto ambiental total. Identificadas las acciones y los valores ambientales que fueron impactados por ellas, se procede a evaluarlos impactos identificados, por medio de matrices, de acuerdo a los criterios de evaluación, se determina la importancia del efecto (I) y a la clasificación del impacto mediante la matriz de valoración de impactos; tal y como se aprecia en la tabla siguiente.

Metodologías de evaluación y justificación de la metodología seleccionada.

La metodología utilizada para la identificación y evaluación de los impactos ambientales está basada en el procedimiento de Leopold, utilizada para analizar relaciones de causalidad entre una acción y sus efectos medioambientales. En su forma más simple, ésta matriz cualitativa identifica impactos que pueden complejizarse y hacerse más detallados incorporando un Sistema de caracterización de impactos. A continuación, en la Tabla 18, se presenta la matriz de evaluación ambiental del Proyecto "Operación y Mantenimiento Estación de Servicio SÚPER SERVICIO GARZAS BLANCAS S.A DE C.V".

Así mismo en la Tabla 19 se presentan las medidas de mitigación de impactos de la evaluación ambiental.

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Tabla 18. Matriz de Impacto Ambiental

ACTIVIDAD	MEDIO	COMP. AMBIENTAL	IMPACTO	N	I	EX	MO	PE	NE	RV	SI	AC	LI	PR	I (VALOR)	IMPACTO
PREPARACIÓN DEL SITIO	ABIÓTICO	AGUA	HIDROLOGÍA SUBTERRANEA	-	5	3	5	1	5	1	5	5	5	1	-36	BAJO
			CALIDAD	-	3	5	9	1	5	3	9	5	5	5	-50	BAJO
		SUELO	GENERACIÓN DE RESIDUOS	-	3	9	5	1	1	3	5	5	5	5	-42	BAJO
			EROSIÓN	-	5	1	5	1	5	5	5	9	9	5	-50	BAJO
		ATMÓSFERA	CALIDAD DEL AIRE Y EMISIONES	-	3	1	5	1	1	1	5	9	9	1	-36	BAJO
			RUIDO	-	5	1	9	5	5	1	9	5	1	1	-42	BAJO
			VIBRACIONES	-	5	1	5	5	5	1	5	5	1	1	-34	BAJO
	BIÓTICO	FLORA	FLORA	-	5	1	9	1	5	1	1	9	5	1	-38	BAJO
		FAUNA	HABITAD/MIGRACIÓN	-	5	9	9	1	5	1	3	9	5	1	-48	BAJO
		PAISAJE	TOPOGRAFÍA DEL SUELO	+	9	3	5	1	3	5	5	5	5	1	42	MODERADO
	SOCIO-ECONÓMICO	ECONÓMICO-SOCIAL	PAISAJE/RELIEVE	-	3	1	1	9	5	3	3	9	5	1	-40	BAJO
			SEGURIDAD Y SALUD	+	9	5	1	5	1	5	5	3	5	1	38	MODERADO
			ACEPTACIÓN SOCIAL DEL PROYECTO	+	3	9	3	1	1	5	1	3	5	5	36	MODERADO
			GENERACIÓN DE EMPLEO	+	5	1	3	5	1	5	1	5	5	1	38	MODERADO
			RIESGO DE ACCIDENTES	-	1	1			3	9	1	3	9	3	-26	BAJO
			CALIDAD DE VIDA	+	3	9	5	1	1	5	5	5	5	5	44	MODERADO
			DERRAMA ECONÓMICA	+	5	9	1	5	5	9	3	3	5	1	42	MODERADO
			SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA	+	3	9	1	9	1	9	3	5	5	5	50	MODERADO
CONSTRUCCIÓN	ABIÓTICO	AGUA	HIDROLOGÍA SUBTERRANEA	-	9	9	9	9	9	9	1	3	5	5	-68	BAJO
			CALIDAD	-	5	3	9	5	5	9	1	3	5	1	-40	BAJO
		SUELO	GENERACIÓN DE RESIDUOS	-	1	3	5	1	3	5	1	9	1	5	-34	BAJO
			EROSIÓN	-	3	1	5	1	5	3	9	5	5	5	-40	BAJO
		ATMÓSFERA	CALIDAD DEL AIRE Y EMISIONES	-	3	5	1	3	5	9	1	9	5	5	-44	BAJO
			RUIDO	-	5	1	3	1	1	1	3	5	9	1	-30	BAJO
			VIBRACIONES	-	5	1	5	5	1	1	5	5	9	1	-38	BAJO
	BIÓTICO	FLORA	FLORA	-	9	1	3	5	5	3	9	3	5	1	-44	BAJO
		FAUNA	HABITAD/MIGRACIÓN	-	5	1	3	9	9	5	1	3	5	1	-42	BAJO
		PAISAJE	TOPOGRAFÍA DEL SUELO	+	5	1	9	1	9	3	1	5	5	1	40	MODERADO
	SOCIO-ECONÓMICO	ECONÓMICO-SOCIAL	PAISAJE/RELIEVE	-	5	1	3	9	9	5	3	3	5	1	44	MODERADO
			SEGURIDAD Y SALUD	+	3	1	5	9	5	5	5	3	5	1	42	MODERADO
			ACEPTACIÓN SOCIAL DEL PROYECTO	+	9	9	9	9	1	1	1	5	9	1	54	ALTO
			GENERACIÓN DE EMPLEO	+	9	1	1	9	1	5	3	9	5	5	48	MODERADO
			RIESGO DE ACCIDENTES	+	9	5	9	9	1	5	1	1	5	1	46	MODERADO
			CALIDAD DE VIDA	+	9	9	5	5	3	5	3	9	5	5	56	ALTO
			DERRAMA ECONÓMICA	+	9	9	5	5	1	5	5	9	5	1	54	ALTO
			SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA	+	9	9	9	3	1	5	1	5	5	1	46	MODERADO

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	ABIÓTICO	AGUA	HIDROLOGÍA SUBTERRANEA	+	3	5	9	5	5	5	1	1	1	9	44	MODERADO
			CALIDAD	+	3	3	3	5	9	5	3	1	1	9	42	MODERADO
		SUELO	GENERACIÓN DE RESIDUOS	-	3	9	1	9	5	5	3	1	1	9	-46	BAJO
			EROSIÓN	+	5	1	1	1	5	5	1	3	1	9	32	MODERADO
		ATMÓSFERA	CALIDAD DEL AIRE Y EMISIONES	+	3	9	9	9	9	9	5	1	1	9	-64	BAJO
			RUIDO	+	1	1	9	1	1	5	1	5	5	9	38	MODERADO
			VIBRACIONES	+	1	1	9	1	1	5	3	1	1	9	32	MODERADO
	BIÓTICO	FLORA	FLORA	+	3	1	1	5	5	5	1	3	5	9	38	MODERADO
		FAUNA	HABITAD/MIGRACIÓN	+	3	1	1	5	5	5	1	1	5	9	36	MODERADO
		PAISAJE	TOPOGRAFÍA DEL SUELO	+	5	5	1	9	5	5	1	1	5	9	46	MODERADO
	SOCIO ECONÓMICO	ECONÓMICO-SOCIAL	PAISAJE/RELIEVE	-	1	1	9	5	9	5	3	1	5	9	-48	BAJO
			SEGURIDAD Y SALUD	+	5	9	1	5	5	9	1	3	5	9	52	ALTO
			ACEPTACIÓN SOCIAL DEL PROYECTO	+	5	9	9	9	9	9	1	1	5	9	56	ALTO
			GENERACIÓN DE EMPLEO	+	9	1	9	5	1	9	1	9	5	9	52	ALTO
			RIESGO DE ACCIDENTES	-	1	3	3	1	1	1	1	5	5	9	-30	BAJO
			CALIDAD DE VIDA	+	9	9	3	9	1	5	1	4	5	9	56	ALTO
			DEPRIMACIÓN ECONÓMICA	+	3	1	5	5	3	5	1	9	5	9	46	MODERADO
			SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA	+	5	9	9	1	1	5	1	9	9	9	58	ALTO

TOTAL (PARCIAL)	Σ PREPARACIÓN DEL SITIO	-152	IMPORTANCIA GLOBAL	338
	Σ CONSTRUCCIÓN	50		
	Σ OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	440		

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Conforme a la valoración es posible establecer algunas observaciones:

- La clasificación de los impactos presentados por las actividad de preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento del proyecto "Operación y Mantenimiento de la Estación de Servicio **SUPER SERVICIO GARZAS BLANCAS S.A DE C.V**" están clasificados en Bajos, Moderados y Altos sin presentarse impactos críticos. Predominando impactos medios. Sin llegar a ser significativos.
- Las actividades evaluadas por la matriz conllevan impactos benéficos o adversos al área del proyecto. La relación de dichos impactos logra un punto de equilibrio en referencia a las medidas de mitigación y control de impactos, así como a las acciones correspondientes a cada uno de los lineamientos aplicables.
- La mayoría de los impactos negativos identificados se consideran como "impactos adversos poco significativos". Estos una vez contemplados deben ser mitigados.
- La preparación del sitio es la fase que resultó en un mayor impacto adverso; evaluando estos de bajos a moderados.
- Los impactos adversos más significativos, se registran en el Medio Abiótico; principalmente la generación de residuos, la calidad del aire y emisiones a la atmósfera; evaluando estos impactos moderados.

Como conclusión con respecto a los resultados arrojados por la matriz de Leopold, el proyecto Operación y mantenimiento Estación de Servicio **SUPER SERVICIO GARZAS BLANCAS S.A DE C.V.**, trae consigo impactos positivos y negativos en igual proporción. La afectación ambiental del proyecto en cuestión no puede ser considerada crítica; es viable el desarrollo del proyecto su operación y mantenimiento así como la prestación de sus servicios aportando principalmente suministro de productos combustibles e infraestructura a la sociedad.

II.5.2. Medidas preventivas y de mitigación de impactos ambientales

En este capítulo se proponen, a consideración de la autoridad ambiental competente, las medidas preventivas de Mitigación de los impactos ambientales detectados en la Matriz de Impactos Ambientales.

II.5.3. Descripción de la medida o programa de medidas de mitigación o correctivas por componente ambiental.

En la Tabla 19 se presentan las medidas de mitigación para los impactos detectados para el proyecto Operación y mantenimiento Estación de Servicio **SUPER SERVICIO GARZAS BLANCAS S.A DE C.V.**

Tabla 19. Medidas de mitigación de impactos

Impacto		Medida preventiva y/o mitigación	Fase del proyecto
AGUA	Calidad	Uso de agua cruda y/o tratada para la compactación del sitio.	Preparación y Construcción
		Las aguas residuales a generar serán únicamente sanitarias, apegándose a las disposiciones de las autoridades competentes en materia de agua.	Operación y Mantenimiento

	Hidrología subterránea	Equipamiento de drenajes necesarios (Pluviales y Sanitarios).	Construcción
		Equipamiento con fosas contención para derrames así como kits de atención a derrames.	Construcción, Operación y Mantenimiento
SUELO	Generación de residuos	Almacenamiento de los residuos en contenedores para su posterior disposición final de acuerdo a sus características.	Preparación, Construcción, Operación y Mantenimiento
		Registro como generador de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial.	Operación y Mantenimiento
		Contratación de empresas registradas en el padrón de prestadores de servicios para la recolección y disposición final de los residuos generados.	Construcción, Operación y Mantenimiento
		Bitácoras de salida de residuos (Residuos Peligrosos y/o de Manejo especial).	Operación y Mantenimiento
		Realizar anualmente reportes de COA ante la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)	Operación y Mantenimiento
ATMÓSFERA	Calidad del aire y emisiones	Se regará periódicamente las terracerías con agua cruda y/o tratada para evitar dispersión de partículas.	Preparación y Construcción
		Tramitar la Licencia Ambiental Única (LAU) ante la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA).	Operación y Mantenimiento
		Realizar anualmente reportes de COA ante la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)	Operación y Mantenimiento
		Monitorear de sistema de recuperador de vapores	Operación y Mantenimiento
		Mantenimiento preventivo a equipos de combustión	Preparación, Construcción, Operación y Mantenimiento
	Ruido	Equipar a los empleados potencialmente expuestos con equipo de protección personal adecuado.	Operación y Mantenimiento
		Instalación de carteles informativos uso obligatorio de E.P.P. y supervisión de su porte.	Preparación, Construcción, Operación y Mantenimiento
		Cumplimiento con las disposiciones establecidas en la NOM- 081-SEMARNAT-1994	Operación y Mantenimiento
	FLORA	Flora	Preparación del sitio
			Operación y Mantenimiento
F A	Hábitat/ Migración	No se afectará de manera directa a las especies.	Preparación, Construcción,

			Operación y Mantenimiento
		Mantener un adecuado control de fauna nociva, cuidando que no se altere el equilibrio del ecosistema existente, teniendo especial atención en el uso de cebos tóxicos para roedores.	Operación y Mantenimiento
PAISAJE	Paisaje	Evitar la contaminación visual realizando periódicamente actividades de limpieza y adecuada disposición de los residuos.	Operación y Mantenimiento
SOCIOECONOMICO	Económico-social	Definir e implementar planes de atención de emergencias por desastres naturales y contra incendios. (Programa Interno de Protección Civil).	Operación y Mantenimiento
		Proporcionar capacitación especializada de manera continua a los trabajadores para informar de los riesgos a los que están expuestos y de este modo prevenir accidentes y enfermedades de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.	Operación y Mantenimiento
SOCIOECONOMICO	Económico-Social	Equipamiento de Equipo de Protección Personal necesario de acuerdo a las necesidades y riesgos de las actividades a emplear.	Operación y Mantenimiento
		Brindar seguridad social a los trabajadores.	Operación y Mantenimiento
		Colocación de señalamientos informativos, restrictivos y preventivos en las zonas que así lo requieran.	Construcción, Operación y Mantenimiento
		Equipar la planta con sistemas contra incendios tales como extintores e hidrantes.	Construcción, Operación y Mantenimiento
		Integración de brigadas de emergencia.	Operación y Mantenimiento
		Instalación de botiquines y capacitación en cuanto al buen uso de estos.	Preparación, Construcción, Operación y Mantenimiento

II.6. LOCALIZACIÓN DEL ÁREA DEL PROYECTO

Los planos del proyecto, al igual que el material fotográfico que incluye la localización del predio y sus colindancias. Dicho material se anexa al presente estudio.

II.7. CONDICIONES ADICIONALES

No se encontraron condiciones adicionales.uu

Domicilio y correo de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.